

COMPLEJO LA TERRAZA S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de octubre del año 2021 los señores Novo Tulio Ciro, masculino, Argentino, nacido el 05 de Abril de 1981, D.N.I. N° 28.525.415, CUIL/CUIT 23-28525415-9, domiciliado en calle Alberdi N° 1568, de profesión Profesor de Educación Física, el Sr. Pascale Sebastián, masculino, Argentino, nacido el 22 de Enero de 1991, D.N.I. N° 35.644.077, CUIL/CUIT 20-35644077-4, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 750, de profesión Comerciante y el Sr. Giacomino German Eduardo, masculino, Argentino, nacido el 08 de Noviembre de 1972, D.N.I. N° 22.921.188, CUIL/CUIT 23-22921188-9, de profesión Técnico Mecánico, domiciliado en calle Arturo Illia N° 2553, todos de la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, República Argentina, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente: la sociedad se denomina Complejo La Terraza Sociedad Anónima y fija la sede social en calle Pueblos Originarios N° 1.531 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, República Argentina, tendrá una duración de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público Comercio.

La misma, tiene por objeto las actividades de: a) Alquiler de canchas deportivas; b) Realización de eventos deportivos y sociales; c) Salón de fiestas, d) Realizaciones de actividades físicas, deportivas y recreativas, e) Venta de indumentaria y accesorios y O Gastronomía.

Se designa para integrar el Directorio:

Director titular a: Pascale Sebastián y Director suplente a: Giacomino German Eduardo.

El capital social es de \$600.000 (seiscientos mil pesos), representado por acciones de \$1000 (un mil pesos) valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.

El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionista Acciones Clases de Acciones Integración Naturaleza Modalidad

Suscriptas 25% del Aporte

GIACOMINO 270 Ordinarias Nominativas \$67.500 Efectivo Saldo en

GERMAN no endosables efectivo:

EDUARDO Valor nominal \$1000 de dentro de

1 voto por acción. los 2 años.

PASCALE 270 Ordinarias Nominativas \$67.500 Efectivo Saldo en

SEBASTIAN no endosables. efectivo:

Valor nominal \$1000 de dentro de

1 voto por acción. los 2 años.

NOVO TULIO 60 Ordinarias Nominativas \$15.000 Efectivo Saldo en

CIRO no endosables. efectivo:

Valor nominal \$1000 de dentro de

1 voto por accion los 2 años.

TOTALES \$150.000 \$450.000

\$ 100 469170 Dic. 28

DISTRIBUIDORA

MARQUÉS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: Natalia Noemí Marques, argentina, nacida el 13/12/1978, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Vertiz 283 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. N° 26.884.667 - CUIT 27-26884667-6 y José Luis Marques, argentino, nacido el 14/3/1959, de profesión comerciante, de estado civil casado con Mónica Adriana Gómez, con domicilio en calle Gorriti 285 Dpto. C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI N° 13.255.140, CUIT 20-13255140-6, han convenido con fecha 16 de septiembre de 2021, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: DISTRIBUIDORA MARQUES S.R.L. Domicilio: Gorriti 285 Dpto. C Rosario; 2) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción; 3) Objeto: Comercialización al por mayor y mejor de productos lácteos. 4) Capital: \$ 400.000 divididos en cuatrocientos mil cuotas de \$ 1 cada una con una participación del 50% en el caso de la Srta. Natalia Noemí Marqués y del 50% en el caso de José Luis Marqués; 5) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el más amplio derecho de control, 6) Se designó gerente al Srta. Natalia Noemí Marqués N° 26.884.667 CUIT 27-26884667-6 quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta; 7) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 45 469243 Dic. 28

EQUIPONEURO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que el día 17 de junio de 2021, se reunieron los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social, a saber: Gustavo Ariel Menta y Marina Quiroga y resolvieron unánimemente modificar: (i) la cláusula tercera que quedó redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El termino de duración se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público, es decir, la fecha de vencimiento es el 6 de octubre de 2031" ; y (ii) la cláusula quinta que quedó redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil dividido en cincuenta mil cuotas de pesos diez cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gustavo Ariel Menta suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital social, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000), que representa el veinte por ciento (20%) del capital y Marina Quiroga suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuatrocientos mil, que representa el ochenta por ciento (80%) del capital social. El capital suscrito se encuentra totalmente integrado.

\$ 60 469252 Dic. 28

D&L AGROREPUESTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que: Denominación Social: "D&L AGROREPUESTOS S.R.L.". Sede Social: Güemes 4636 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Socios: Juan Eduardo Della Lana, DNI N° 24.438.666, CUIT 20-24438666-1, nacido el 12 de enero de 1975, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil divorciado según sentencia N° 297 del 11/04/2016 del Juzgado de Familia Distrito 7 de Casilda, con domicilio en calle San Martín N° 2364 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y la señora Gisela Vanina Lencina, DNI N° 28.568.003, CUVF 23-28568003-4, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de febrero de 1981. de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Güemes N° 4636 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe. 1) Duración del contrato: cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades A) Reparación de maquinaria e implemente agrícolas; B) Venta de repuestos para maquinaria e implementos agrícolas; C) Venta de implementos agrícolas y/o herramientas vinculadas al agro; D) Asesoramientos técnicos vinculado al agro y a la industria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que consideren y que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Della Lana Juan Eduardo suscribe doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000=) cada una, o sea la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,=) y Lencina Gisela Vanina suscribe doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000-) cada una, o sea la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,=).

La integración se hace en dinero en efectivo en un 25,00 % en este acto y el resto en efectivo en un plazo no mayor de dos años. Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-Gerente. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta presidida de la denominación social D&L AGROREPUESTOS S.R.L. Los socios gerentes o gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 90, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. Se designa como Socio Gerente a: Della Lana Juan Eduardo. Fiscalización: Se adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contralor. Disolución y liquidación: Será practicada los socios gerentes que estuvieren en funciones a tal momento. Fecha de cierre ejercicio económico financiero: 30 de Junio. Fecha de contrato social: 08 de Noviembre de 2021.

\$ 184,80 469143 Dic. 28

EDSA S.R.L.

CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la prórroga de duración, ampliación del objeto social, aumento de capital y modificación de la cláusula del uso de la firma social del contrato social de "EDSA S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio el día 14 de Diciembre de 2011 al Tomo 162, Folio 34662; N° 2258 de Contratos, efectuada según contrato de fecha 09 de Diciembre de 2021, por el cual se resolvió: 1) la prórroga del contrato social que vence el próximo 14 de Diciembre de 2021 por diez años más o sea hasta el 14 de Diciembre de 2031 procediéndose a la reforma de la cláusula Segunda de Duración la que queda redactada de la siguiente manera "El termino de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio 14/12/2011; 2) Se modifica la cláusula Tercera de Objeto Social: el objeto social será: a) la prestación de servicios mecánicos y de electricidad del automotor y reparación de chapa y pintura; b) la compra venta de repuestos para vehículos automotores. 3) Los socios resuelven aumentar el Capital actual de \$ 40.000.- a la suma de \$ 300.000.- o sea en la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000.-) que suscriben e integran mediante la capitalización del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto que integra los Estados Contables del ejercicio cerrado al 30/06/2020, debidamente certificado por Contador Público Independiente. Se reforma la cláusula Cuarta de Capital Social la que queda redactada de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que integran y suscriben de la siguiente forma: el socio Santiago Andrés Pessat, suscribe quince mil cuotas de capital o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-). El socio Eduardo Rubén Zamaro, suscribe quince mil cuotas de capital o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-). Los socios han integrado la totalidad de las cuotas de capital suscriptas, de conformidad a lo acordado y a las disposiciones legales vigentes. 4) Finalmente se modifica la cláusula Octava de Administración la que queda redactada: Octava. Administración: estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio-gerente o gerente

según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La designación de la gerencia se efectúa por tiempo indeterminado. Tienen todas las facultades y atribuciones para administrar y disponer de los bienes incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil, tendientes al cumplimiento del objeto social.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 100 469232 Dic. 28

EL CACIQUE S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EL CACIQUE S.R.L. - Modificación de Contrato Social - Expediente 2336/2021, de trámite por ante publicación del siguiente edicto:

Socios: Miguel Ignacio Torres, argentino, divorciado, nacido el 3 de julio de 1957, D.N.I. N°: 13.377.369, de profesión comerciante, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 3.147 de la ciudad de Santa Fe y Luis María Francisco Torres Del Sel, argentino, casado, nacido el 20 de febrero de 1949, D.N.I. N°: 7.676.218, de profesión agropecuario, domiciliado en calle Juan José Paso N° 3.259. departamento 2, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de la Asamblea: 01/Julio/2021, en la que se resolvió la Cesión de Cuotas del Señor Luis María Francisco Torres Del Sel a la Señora Marta Susana Milanesio, argentina, divorciada, nacida el 23 de septiembre de 1961 D.N.I. N°: 16.537.472, de profesión comerciante, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 3.147 de la ciudad de Santa Fe, efectúa la cesión de la cantidad de treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos trescientos mil (\$300.000.-). El Señor Luis María Francisco Torres Del Sel en virtud de la cesión que se efectúa, se aparta de la sociedad totalmente y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquel. En virtud de lo expuesto queda modificada la cláusula, Cuarta del respectivo contrato la que queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$1.000.000.- (pesos un millón), divididos en cien mil (100.000) cuotas de diez (\$10.-) pesos cada una, que los socios suscriben en este acto del siguiente modo a saber: Miguel Ignacio Torres, setenta mil (70.000) cuotas o sea pesos setecientos mil (\$ 700.000.-) y Marta Susana melanesio, treinta mil (30.000) cuotas o sea pesos trescientos mil (300.000.-). Presente en este acto la Señora María Cristina Del Sastre, D.N.I. N° 6.368.886, argentina, casada con Luis María Francisco Torres Del Sel, con domicilio en calle Juan José Paso N° 3.259. 2, de la ciudad de Santa Fe, presta su conformidad a la cesión de cuotas que realiza su esposo Luis María Francisco Torres Del Sel a favor de la señora Marta Susana Milanesio. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 90 469175 Dic. 28

IMPOTRADE S.R.L.

CONTRATO

Se comunica: Autos Caratulados: IMPOTRADE S.R.L. s/Constitución de Sociedad, según expediente 2528 del 2021.

1) Socos Tomas Ignacio Oberti, D.N.I. N° 31.700967, CUIT 20-3170067-5, soltero, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1985 de profesión comerciante, domiciliado en calle Candido Pujato N° 2960 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Agustín Oberti, D.N.I. 27.762.104, CUIT 20-27762104-6, soltero, argentino, nacido el 27 de octubre 1979, de profesión comerciante, domiciliado en calle Candido Pujato N° 2960 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Eduardo Augusto Dolfo, DNI 27.620.770, CUIT 23-27620770-9, casado, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1979, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Tucumán N° 3053 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Bomtempí Fernando, DNI 25803942, CUIT 20-25803942-5, casado, argentino, nacido el 05 de junio de 1977 de profesión comerciante, domiciliado en Chanaes 5234 Colastine Norte.

2) Denominación: IMPOTRADE S.R.L..

3) Domicilio: Cándido Pujato N° 2960 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: Tendrá por objeto social realizar todas las operaciones, distribución y comercialización al por mayor y menor, de insumos industriales y de manufacturas, herramientas y repuestos, mediante importación, como exportación de las mismas; la prestación de servicios de logística, asesoramiento, consultoría, representaciones y comisiones vinculadas al comercio internacional.

5) Plazo de duración: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: es de (\$ 400.000,00) Pesos Cuatrocientos Mil, dividido en Cuatrocientas cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una; totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Tomas Ignacio Oberti, ciento veinte (120,00) cuotas, por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00); Agustín Oberti, ciento veinte (120,00) cuotas, por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00); Eduardo Augusto Dolfo, cuarenta (40,00) cuotas, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00); Bomtempi Fernando, ciento veinte (120,00) cuotas, por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00);

7) Administración y representación: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por los señores Oberti Tomas Ignacio, Oberti Agustín y Bomtempi Fernando de manera conjunta o indistinta, a quienes se los desna como Socios Gerentes por el plazo de duración d sociedad

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 85 469505 Dic. 28

DLVC NEGOCIOS
INMOBILIARIOS S.A.

CONTRATO

Se comunica: Autos Caratulados: DLVC NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A. s/Constitución de Sociedad, según expediente 2472 del 2021.

1) Socios: Sr. Iovaldi Carlos Augusto, D.N.I. N° 27.518.389, CUIT 20-27518389-0, soltero, argentino, nacido el 01 de septiembre de 1979 de profesión corredor inmobiliario, domiciliado en calle 4 de Enero N° 3148 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Sr. Birollo Martín, D.N.I. 24.475.658, CUIT 20-24475658-2, Casado, argentino, nacido el 02 de Junio de 1975, de profesión comerciante, domiciliado en calle Félix Faba 3344 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe y el Sr. Acuña Juan Pablo, D.N.I. 23.041.043, CUIT 20-23041043-8, casado, argentino, nacido el 01 de Octubre de 1972, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Ruta 1 km 11,4 de la comuna de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: DLVC NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A..

3) Domicilio Legal en Corrientes 2626 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: a) Las operaciones inmobiliarias, tanto de compraventa, locación, arrendamiento, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales. b) La realización de corretaje inmobiliario de conformidad a lo establecido en los artículos 9, siguientes y concordantes de la Ley Provincial Nro. 13.154.

5) Plazo de duración: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil), representando por 20.000- (veinte mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10,00 (pesos diez) de valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción; El capital se suscribe en su totalidad por cada uno de los accionistas y se integra en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Iovaldi Carlos Augusto; suscribe e integra 400 (Cuatrocientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, de \$10,00 (Pesos diez) de valor nominal cada una, o sea \$ 400000 (Pesos Cuatro mil). Birollo Martín: suscribe e integra 6.000 (Seis mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, de \$1000 (Pesos diez) de valor nominal cada una, o sea \$ 60.000,00, (Pesos Sesenta mil). Acuña, Juan Pablo: suscribe e integra 13.600 trece mil seiscientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, de \$10,00 (Pesos diez) de valor normal cada una, o sea \$ 136.000,00 (Pesos Ciento treinta y seis mil).

7) Administración y representación; Presidente Acuña Juan Pablo, DNI N° 23.041.043, CUIT 20-23041043-8, estado civil casado, domiciliado en calle Ruta 1 km 11,400 de la comuna de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Birollo Martín, DNI N° 24.475.658 CUIT 20-24475658-2, estado civil Casado, domiciliado en calle Félix Faba 3344 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2021.
Dr. Freyre, Secretario.

\$ 105 469506 Dic. 28

EMOTIONIT S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber, con relación al expediente "EMOTIONIT S.A. s/Directorio - TR: \$ 460" CUIJ 2105522716-8 (3251/2021) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, que la denominación social correcta es EMOTIONIT S.A.

\$ 45 469244 Dic. 28

EL ALMACEN S.R.L.

CONTRATO

1) Gnesetti Martín, argentino, nacido el 02 de enero de 1979, D.N.I. Nº 27.059.703, CUIT 20-27059703-4 domiciliado en Salta 2949, de la ciudad de Rosario, soltero; de profesión comerciante y Frickx Patricia Mariela, argentina, nacida el 04 de diciembre de 1977, D.N.I. Nº 26.154.166, CUIT 27-26154166-7 domiciliada en calle Salta 2949, de la ciudad de Rosario, soltera; de profesión enfermera, ambos hábiles para contratar.

2) Por contrato del día 31 de mayo 2021 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 01 de Junio de 2021 bajo expediente 2158/21

3) Denominación: "EL ALMACEN S.R.L."

4) Domicilio: Salta 2949 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior: Elaboración, Comercialización y Distribución por mayor y menor de Productos Alimenticios. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén.

6) Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00.-)

representado por dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el señor Gnesetti Martín, suscribe la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00.-) representado por mil (1.000) cuotas sociales de pesos mil (\$1000,00.-) cada una, e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-) y el saldo restante o sea la suma de Pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00.-) se compromete a integrarlo dentro del año a contar de la fecha del contrato; y la Señora Frickx Patricia Mariela suscribe la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00.-) representado por MIL (1.000) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00.-) cada una, e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-) y el saldo restante o sea la suma de Pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00.-) se compromete a integrarlo dentro del año a contar de la fecha del contrato.

8. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Gnesetti Martin el que revestirá la función de socio Gerente.

9. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos socios quienes la ejercerá por si mismos.

10. Fecha de cierre de ejercicio y balance anual al 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 469224 Dic. 28

FERRETERÍA

MARTINENGO S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "FERRETERÍA MARTINENGO S.A.S" de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales del socio: Martinengo Alejandro Andrés, DNI N° 24.114.807, CUIT 20-24114807-7, de nacionalidad argentino nacido en fecha 8 de junio de 1975, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Juan Ortiz N° 176 Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 15 de Junio de 2021.

3) Denominación social: FERRETERÍA MARTINENGO S.A.S..

4) Domicilio y sede social: Av. San Martín N° 867, Fray Luis Beltran, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización, al por menor y por mayor, distribución, importación de toda clase de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, industrias, automotores, decorativas, y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo

tipo, maquinarias, venta de gases industriales, reparación de máquinas eléctricas y de explosión, y todo tipo de accesorios de uso, que directamente se relacionen con el objeto social.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital social es de cien mil (\$100.000.-), representado cien mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

9) Representación legal: será ejercida por uno o más administradores, socios o no. Se designa al socio Martinengo Alejandro Andrés, DNI N° 24.114.807, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad. Se deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial del representante legal, en la sede social. Se designa como Administradora Suplente a la Sra. Martinengo María Marta, DNI N° 28.520.770, CUIT 27-28520770-9.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 120 469279 Dic. 28

FALCONE BODETTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "FALCONE BODETTO" S.A., que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2021 y por Acta de Directorio de fecha 15 de Octubre de 2021 se ha resuelto fija en dos (2) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Néstor Walter Bodetto, argentino, nacido el 31.10.1966, D.N.I. N° 18.520.607, CUIT 20-18520607-7, de estado civil casado, empresario, con domicilio en calle José Hernández 1530 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Diego Marcelo Bodetto, argentino, nacido el 05.07.1968, D.N.I. N° 20.461.592, CUIT 20-20461592-7, de estado civil soltero, empresario, con domicilio en calle Castagnino 110 de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Directores Suplentes al Sr. Carlos Luis Trentini, argentino, nacido el 30.01.1945, D.N.I. N° 06.060.498, CUIT 20-06060498-4, de estado civil casado, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Balcarce 887 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y al Sr. Aroldo Raúl Mamen, argentino, nacido el 21.02.1955, D.N.I. N° 11.449.9911 CUIT 23-11449991-4, de estado civil viudo, Contador Público Nacional, con

domicilio en calle San Luis 4020 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Los directores designados aceptaron el cargo expresamente, y a los efectos de lo dispuesto por el último apartado del art. 256 de la Ley 19.550, dejaron constituido domicilio especial en los indicados precedentemente.

\$ 62 469246 Dic. 28

FIDEICOMISO DOMOV

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FIDEICOMISO DOMOV s/Inscripción de Contrato; que tramita ante el Registro Público de Rafaela se hace saber:

Fecha del Contrato: 28-10-2021.

Denominación: FIDEICOMISO DOMOV

Domicilio: Alvear 255 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Fiduciarios Originarios: Cecilia Lucrecia FIORILLO, argentina, apellido materno Basset, nacida el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho, Documento Nacional de Identidad Nº 26.276.993, C.U.I.L. 20-26276993-4 quien manifiesta ser de estado civil soltera, y que no se encuentra bajo el régimen de unión convivencial, domiciliada en calle Gorriti 2567 de Santa Fe; y Fernando Adolfo Alejandro Fiorillo, argentino, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, Documento Nacional de Identidad N2 6.293.968, C.U.I.L. 2006293968-1, casado en primeras nupcias con Mirna Mirta Lucrecia Basset, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 699 de Rafaela.

Fiduciario: Elena Raquel Díaz, argentina, nacida el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete, Documento Nacional de Identidad Nº 26.058.830, C.U.I.T. 27-26058830-91 quien manifiesta ser de estado civil soltera, y Joaquín Antonio Cordero, argentino, nacido el trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, Documento Nacional de Identidad Nº 29.722.930, C.U.I.T. 20-29722930-4, casado en primeras nupcias con Sofía Aglieto, ambos con en calle Alvear 255 de Rafaela, Santa Fe.

Beneficiarios y Fideicomisarios Los mismos fiduciarios a quienes se adjudicarán oportunamente las unidades del edificio y entre quienes se distribuirá cualquier suma remanente, y en su caso, sus sucesores universales o singulares.

Plazo de duración del Fideicomiso: El plazo de este fideicomiso se extenderá hasta el cumplimiento de su objeto, por lo que se extinguirá en el acto en que se transmita a los fiduciarios y/o terceros compradores el dominio sobre las unidades. Este plazo no podrá exceder el máximo legal de 30 años.

Finalidades del Fideicomiso: la construcción de un edificio de departamentos en el lote de terreno sito en la calle San Martín Nº 257 de Rafaela, el que oportunamente será sometido al régimen de

Propiedad Horizontal con la finalidad de adjudicar las unidades resultantes a los fiduciantes-beneficiarios o a quien estos eventualmente cedan su posición contractual y/o se transmitirán a los terceros compradores.

Bienes objeto del Fideicomiso: El dominio fiduciario de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, sito en calle San Martín N° 257 de Rafaela Santa Fe. Rafaela, 10 de Diciembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 130 469162 Dic. 28

GARDEN PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: GARDEN PRODUCCIONES S.R.L. s/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad GARDEN PRODUCCIONES S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Carlos Horacio Fernández, argentino, nacido el 20 de octubre de 1961, titular del DNI 14.427.544, CUIT 20-14427544-7, de profesión comerciante, casado, domiciliado en Avenida Cándido Carballo N° 114 Piso 6 Depto. B de la ciudad de Rosario; Federico Fernández Garrone, argentino, nacido el 31 de agosto de 1988, titular del DNI 33.807.805, CUIT 20-33807805-7, abogado, separado, con domicilio en calle Gorriti N° 150 Oficina 4 de la ciudad de Rosario; y Mariano Fernández Garrone, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1989, titular del DNI 34.744.984, CUIT 23-34744984-9, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Gorrito N° 150 Oficina 4 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

2) Fecha de Constitución: 29 de Diciembre de 2021;

3) Denominación Social: Garden Producciones S.R.L.;

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Sede Social: Gorriti N° 150 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto por sí o por cuenta de terceros o asociado a terceras personas, en el país o en el extranjero: a) La producción, realización y organización, de todo tipo de eventos públicos infantiles o para adultos, actividades de entretenimiento, fiestas diurnas y nocturnas. b) Desarrollo, explotación comercial y arrendamiento de salones de fiesta, espacios, bares, pubs, dancing, cantobar, discoteca s/boliches bailables con sistema de audio y video -dentro o fuera del establecimiento comercial-, confitería, cafetería, venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y/o cualquier otra explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, lúdico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, ya sea como franquiciado o franquiciante. c) Realización de transporte urbano o interurbano terrestre y/o fluvial de personas. Este último mediante la modalidad denominada "servicio de pasaje" a través de

embarcaciones de menor porte con una eslora máxima de 15 metros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o municipales utilizando para la explotación medios de la sociedad o de terceros, y todas las actividades conexas como la instalación de industrias y talleres mecánicos de reparaciones, la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos necesarios o vinculados al transporte. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos novecientos mil (\$900.000), correspondiente a novecientas (900) cuotas sociales de pesos mil pesos (\$1.000) cada una;

8) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público;

9) Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un mínimo de uno y un máximo de dos Gerentes. Los mismos administran y representan en forma individual e indistinta, quienes serán designados por los socios de la entidad y deberán aceptar el cargo. Es condición de este contrato que ejerza la gerencia teniendo uso de la firma social de manera personal y exclusiva, debiendo cumplir las funciones y contando con las facultades que le compete en la administración, representación y uso de la firma social. La misma será ejercida de manera personal e indistinta por Federico Fernández Garrone, argentino, nacido el 31 de agosto de 1988, titular del DNI 33.807.805, CUIT 2033807805-7, abogado, con domicilio en calle Gorriti N° 150 Oficina 4 de la ciudad de Rosario; y Mariano Fernández Garrone, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1989, titular del DNI 34.744.984, CUIT 23-34744984-9, de profesión comerciante, domiciliado en Gorrito N° 150 Oficina 4 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; constituyendo domicilio especial como se detalla precedentemente. Representará a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. El socio gerente tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuáles la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

10) Organo de Fiscalización: estará a cargo de los socios en virtud de lo dispuesto por el art. 55 y 158 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Rosario, Diciembre de 2021.

\$ 290 469151 Dic. 28 Dic. 30

HORSES KIDS S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Se hace saber por un día que: Virginia Lorena Suárez, argentina, nacida el 28/8/1977, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Alsina 653 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. N° 26. 143.769 CUIT 23-26143769-4 y Marcelo Fabián Leo, argentino,

nacido el 30/12/1969, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alsina 653 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con DNI N° 21.415.339, CUIT 20-21415339-5, han convenido con fecha 15 de septiembre de 2021, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: HORSES KIDS S.R.L. Domicilio: Alsina 653 Funes; 2) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción; 3) Objeto: Servicio de entretenimiento infantil. 4) Capital: \$ 400.000 divididos en cuatrocientos mil cuotas de \$ 1 cada una con una participación del 50% en el caso de la Srta. Virginia Lorena Suárez y del 50 % en el caso de Marcelo Fabián Leo; 5) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el más amplio derecho de control, 6) Se designó gerente al Sr. Marcelo Fabián Leo N° 21.415.339, CUIT 20-21415339-5 quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta; 7) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 45 469241 Dic. 28

H.R. NEGOCIOS

AGROPECUARIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Hernán Gerardo Ruiz, D.N.I. 36.003.784, C.U.I.T. 20-36003784-4, nacionalidad argentino, nacido el 27 de noviembre de 1991, apellido materno Balcabao, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1442 Piso 10 depto 5 de la ciudad de Rosario, profesión empleado, soltero y Mauricio Bici, D.N.I. 35.585.588, CUIT 20-35585588-1, nacionalidad argentino, nacido el 14 de julio de 1991, apellido materno Ferraro domiciliado en calle Lima 714 de la ciudad de Rosario, profesión ingeniero industrial, soltero. 2) Denominación Social: H.R. NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.R.L.. 3) Fecha de constitución: 10 de noviembre 2021. 4) Domicilio Legal: calle Presidente Roca 730 piso 3 departamento A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: acopio, compra/venta, administración, fraccionamiento, elaboración, envasado, comercialización, distribución y consignación de: aceites vegetales y animales; cereales, semillas y oleaginosas, y sus derivados; agroquímicos y fertilizantes, como así también asesoramiento en rubros afines a las actividades descriptas. 6) Capital Social: se fija en la suma de Pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, y que los socios suscribieron totalmente en este acto. 7) Plazo de duración: se fija en treinta años (30) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Administración y representación: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes en tal carácter e indistintamente tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con su firma precedida de "H.R. Negocios Agropecuarios S.R.L.". Se designó Gerente a al Sr. Hernán Gerardo Ruiz D.N.I. 36.003.784. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Fecha de cierre de balance: 30 de noviembre.

\$ 70 469146 Dic. 28

H3 CONSTRUCCIONES

Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Encargado del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de H3 Construcciones y Servicios S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 158 Folio 6359 Número 482 de fecha 26 de Marzo de 2.007, Juan Manuel Tironi, de nacionalidad argentino, mayor de edad, apellido materno Colomé, de estado civil soltero, abogado, D.N.I. N° 21.962.033, domiciliado en calle Iriarte 4.080 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 09 de Noviembre de 1.970, CUIT N° 20-21962033-1 procedió a vender, ceder y transferir a la Sra. Maria Cristina Gebhardt, titular del D.N.I. N° 27.509.492, argentina, mayor de edad, nacida el 17 de Septiembre de 1.979, divorciada, empleada, con domicilio en la calle Remedios Escalda de San Martin 1 596 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-27509492-2, apellido materno Fritzler la totalidad de las cuotas que le pertenecían en esta Sociedad en fecha 12 de Mayo de 2.021.

Por su parte el Sr. Diego Rodrigo Enrique Rojo Delaux, de nacionalidad argentino, mayor de edad, apellido materno Delaux, de estado civil soltero, abogado, D.N.I: N° 26.066.805, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 1.121 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 09 de enero de 1978, CUIT 20-26066805-7 procedió a vender, ceder y transferir a la Srta. Viviana Lujan Rusconi, empleada, D.N.I. N° 21.416.593, con domicilio legal en Avenida Pellegrini 748 piso 12 departamento 1, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacida el 04 de Julio de 1.970, soltera, CUIT N° 27-21416593-2, apellido materno Montedoro, argentina la totalidad de las cuotas que le pertenecían en esta Sociedad en fecha 12 de Mayo de 2.021.

En consecuencia la cláusula correspondiente al capital social ha quedado de la siguiente manera:

Cuarto: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), dividido en 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: la Srta. Vivian Lujan Rusconi, empleada, D.N.I. N° 21.416.593, con domicilio legal en Avenida Pellegrini 748 piso 12 departamento 1, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacida el 04 de Julio de 1.970, soltera, CUIT N° 27-21416593-2, apellido materno Montedoro 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital social de \$ 100 (Pesos cien) cada una, representativas de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) totalmente integradas y la SRA. MARIA CRISTINA GEBHARDT, titular del D.N.I. N° 27.509.492, argentina, mayor de edad, nacida el 17 de Septiembre de 1.979, divorciada, empleada, con domicilio en la calle Remedios Escalda de San Martín 1.596 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-27509492-2, apellido materno Fritzler, 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital social de \$ 100 (Pesos cien) cada una, representativas de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) integradas en su totalidad.

Renuncia de gerente y nueva designación:

Asimismo el Sr. Alfredo Antonio Tironi, L.E. N° 6.011.912, domiciliado en la calle Mazza 3558 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, Casado con la Sra. Marta Susana Colomé, Jubilado, argentino, nacido el 22 de Julio de 1.35, de apellido materno Cuenca, CUIT N° 20-06011912-1 quien constituye domicilio especial a los efectos del cargo para el que fuera designado en calle Mazza 3.558 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, renuncia a su cargo de Gerente, por lo que luego de intercambio de opiniones se resuelve designar de común acuerdo y en forma unánime

Ambas socias Sra. Maria Cristina Gebhardt, titular del D.N.I. N° 27.509.492, argentina, mayor de edad, nacida el 17 de Septiembre de 1.979, divorciada, empleada, con domicilio en la calle Remedios Escalda de San Martín 1.596 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-27509492-2, apellido materno Fritzler y la Srta. Viviana Lujan Rusconi, empleada, D.N.I. N° 21.416.593, con domicilio legal en Avenida Pellegrini 748 piso 12 departamento 1, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacida el 04 de Julio de 1.970, soltera, CUIT N° 27- 21416593-2, apellido materno Montedoro a fin de que ocupe tal cargo quienes lo aceptan de conformidad y expresan que lo desempeñarán con lealtad y probidad en forma indistinta dicho cargo conforme lo estipulado en la cláusula.

Rosario, 30 de Noviembre de 2.021.

\$ 120 469229 Dic. 28

ITC FUNES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Designación directores e integración directorio: En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 17 del 30 de Abril de 2.020; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 60 del 05 de Mayo de 2.020; habiéndose designado como Directores de: ITC Funes Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en: Estatutos, al Tomo: 90, Folio: 14405 N° 684, el 19 de Octubre de 2.009, con sede social y domicilio real y especial en la calle Hipólito Yrigoyen 2.007, local N° 3 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; a los señores: Raúl Cirilo Soliani, nacido el 07 de Enero de 1.945, de 76 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Morelo, argentino de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 26 de Maria Juana, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 6.299.601, C.U.I.T. N°: 20-06.299.601-4 y Néstor Ariel Bonfante, nacido el 17 de Marzo de 1.966, de 55 años edad, casado en primeros nupcias con Adriana Isabel Greppi, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 14 de Febrero 1.917, de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 17.401.274, C.U.I.T. N°: 20-17.401.274-2; desempeñándose, el primero, como Director Titular y Presidente del Directorio y el restante como Director suplente.

2) Domicilios Especiales en la República: Director Titular: Raúl Cirilo Soliani, nacido el 07 de Enero de 1.945, de 75 años de edad, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Morelo, argentino, comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 26 de Maria Juana, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 06.299.601, CUIT N°: 20-06.299.601-4 y Director Suplente: Néstor Ariel Bonfante, nacido el 17 de Marzo de 1.966, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Isabel Greppi, argentino, comerciante, domiciliado en calle 14 de Febrero 1917 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 17.401.274, CUIT N°: 20-17.401.274-2, respectivamente.

\$ 100 469140 Dic. 28

ING. ROSEMBERG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Ing. Rosemberg S.A., inscripta ante el R.P.C. el 26/10/2006 en Estatutos al Tomo 87, folio 10702 Número 543, mediante acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 02/11/2021, en el punto 4º del orden del día se designó por unanimidad el Directorio por el período 2022/2024 (fecha de vencimiento del mandato: 30/06/2024), quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Edgardo Norberto Rosemberg (DNI Nº 14.228.253).

Vicepresidente: Adela E. Angulo de Aguado (DNI Nº 16.852.408).

\$ 45 469166 Dic. 28

J.B. ESPECIALIDADES

VETERINARIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 15 de Octubre de 2.021, los socios Julián Oscar Bornic, argentino, DNI Nº 4.698.623, nacido el 21/07/1948, con domicilio en calle French Nº 1.468, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María Botto, DNI Nº 6.400.010; Gastón Bornic, argentino, DNI Nº 29.623.306, nacido el 18/08/1982, con domicilio en calle French Nº 1468, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, soltero y Marisa Juliana Bornic, argentina, DNI Nº 30.155.928, nacida el 15/11/1983, domiciliada en French Nº 1.468, Rosario, de profesión comerciante, soltera; de J.B. Especialidades Veterinarias Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, bajo el Tomo 162, Folio 31286, número 2047, en fecha 10/11/2011 quienes son titulares de las cuotas que representan la totalidad del capital de la Sociedad, manifiestan:

Primera: Por Unanimidad han decidido prorrogar la Sociedad J.B. Especialidades Veterinarias. S.R.L. en los términos del Art. 95 de la L.S.C. por un plazo de diez (10) años contados desde la finalización del plazo de vigencia determinado en la cláusula tercera del Instrumento Adicional de Contrato Social Constitutivo, de fecha 20 de Octubre de 2.011. Duración: Teniendo en consideración que en los términos de la Cláusula Tercera del Contrato Social Constitutivo y del Instrumento Adicional, la duración de la presente Sociedad llega al día 10 de Noviembre de 2.021, es decisión unánime de los socios prorrogar la misma hasta el día 10 de Noviembre de 2.031.

Segunda: En consecuencia la Cláusula Tercera del Contrato Social Constitutivo y de su Instrumento Adicional, queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración se prorroga por 10 años contados desde la fecha de finalización de la duración de la Sociedad determinada en el Contrato Social y su Instrumento Adicional. La presente prórroga

extiende el plazo de duración de J.B. Especialidades Veterinarias S.R.L. hasta la fecha 10 de Noviembre de 2.031.

Tercera: Los socios por unanimidad han acordado aumentar el capital social de J.B. Especialidades Veterinarias S.R.L. en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), incrementando consecuentemente la cantidad de cuotas partes en ochocientas cuotas (800 cuotas) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; aporte que será suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Julián Oscar Bornic, DNI N° 4.698.623, suscribe en su favor cuatrocientas cuotas (400 cuotas) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; el Sr. Gastón Bornic, DNI N° 29.623.306, suscribe en su favor doscientas cuotas (200 cuotas) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; y la Sra. Marisa Juliana Bornic, argentina, DNI N° 30.155.928, suscribe en su favor doscientas cuotas (200 cuotas) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Respecto de la integración del mismo, en este acto los socios integran el 25% del mismo en efectivo, es decir, integran la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), según boleta de depósito que se acompañará oportunamente y el saldo, el 75% restante, lo integrarán en el plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente, sin intereses.

Cuarta: Con el aumento del Capital Social de J. B. Especialidades Veterinarias S.R.L. efectuado, éste asciende a pesos doscientos mil (\$200.000.-), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, quedando distribuidas de la siguiente manera: En cabeza del Sr. Julián Oscar Bornic mil cuotas (1.000 cuotas) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; del Sr. Gastón Bornic, quinientas cuotas (500 cuotas) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; y de la Sra. Marisa Juliana Bornic, quinientas cuotas (500 cuotas) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. A la fecha de la firma del presente, la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), correspondientes a mil doscientas cuotas (1.200 cuotas) ya se encuentra anteriormente integrada por los socios.

Quinta: En consecuencia, la Cláusula Quinta de la Sociedad queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal. De las mismas, corresponden: al socio Julián Oscar Bornic mil (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; al socio Gastón Bornic quinientas (500) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; al socio Marisa Borqui quinientas (500) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

\$ 105 469208 Dic. 28

KALEY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 09/12/2021 que consta en acta se resolvió:

Primero: Modificar la cláusula Tercera del contrato social: Duración. Estableciendo como nueva fecha de caducidad del contrato social, el día 31/12/2021 y quedando la cláusula Tercera redacta de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en el día 31 de Diciembre de 2.021.

Segundo: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda fuerza y vigor.

\$ 45 469085 Dic. 28

JUELEN SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 10 de Diciembre de 2.021.

Directorio de Juelen S.A., con domicilio legal en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta el ejercicio finalizado el 29 de Febrero de 2.024, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Juan Julio Avellaneda, L.E. N° 4.167.887, C.U.I.T. N° 23-04167887-9, argentino, nacido el 6 de Septiembre de 1.935, Empresario, apellido materno Duhau, casado en primeras nupcias con Elena María Figueroa, domiciliado en Avda. Alvear 1.535 4º A Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien declara que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente. Vice-presidente: Elena María Figueroa de Avellaneda, L.C. N° 3.757.355, C.U.I.T. N° 27-03757355-3, argentina, nacida el 28 de Agosto de 1.938, empresaria, casada con Juan Julio Avellaneda, domiciliada en Avda. Alvear 1535 4º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien declara que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente, Director Titular: Luis Miguel Avellaneda, D.N.I. N° 16.822.040, C.U.I.T. N° 20-16822040-6, argentino, apellido materno Figueroa, Administrador de empresas, soltero, nacido el 28 de Marzo de 1.964, domiciliado en Avda. Alvear N° 1535, 4º A, ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien declara que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente, Julio Agustín Avellaneda, D.N.I. N° 14.886.006, C.U.I.T. N° 20-14886006-9, apellido materno Figueroa, Ingeniero Agrónomo, casado, nacido el 18 de Agosto de 1.962, domiciliado en Lote 3B Km. 371, Barrio la Cheltonia, Venado Tuerto, Depto. General López, provincia de Santa Fe, quien declara que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente. Sindicatura: Sindico Titular: Griselda Teresa Muscolini, D.N.I. N° 26.389.230, CUIT N° 27-26389230-0, apellido materno Mendoza, nacida el 20 de Febrero de 1.978, argentina, Contadora Pública, soltera, domiciliada en Pringles N° 65 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, quien declara que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente.

Sindico Suplente: Rubén Gustavo Díaz, D.N.I. N° 21.899.000, CUIT N° 20-21899000-3, apellido materno Duimovich, nacido el 16 de Abril de 1.971, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con María Laura Ricci, domiciliado en Aufranc N° 1.548 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, quien declara que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente.

Venado Tuerto, 13 de Diciembre de 2.021.

\$ 159,72 469281 Dic. 28

KUAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de Septiembre de 2.021, los accionistas de Kual S.A., por unanimidad, resuelven trasladar el domicilio legal y por ende la sede social de Kual S.A. sita originariamente en E. González N° 365 de la localidad de Villa María, provincia de Córdoba; a la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y fijar la sede social en calle Ageo Culzoni N° 2097 de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Asimismo, ratifican el aumento de capital fijando el mismo en \$ 1.000.000; adecuan el objeto social y designan a los directores; quedando las cláusulas como se indican:

Primera: - Denominación - La sociedad girará bajo la denominación de Kual S.A. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Tercera: - Objeto - La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación, diseño, y elaboración de moldes, matrices y envases para alimentos, especialmente para quesos, sus piezas y accesorios. b) Comerciales y servicios: mediante la comercialización, distribución, importación y exportación, de moldes, matrices y envases para alimentos, especialmente para quesos, sus piezas y accesorios; como así también de las materias primas de los productos que fabrican, principalmente de plásticos y acero inoxidable. Servicio técnico de montaje, garantía, mantenimiento y reparación de los productos que comercializa. c) Transporte: transporte automotor de los productos que fabrica por cuenta propia y/o de terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Cuarta: - Capital - El capital se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por mil (1.000) acciones de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550.

Novena: - Administración y Representación - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría

absoluta de sus miembros conforme artículo 260 Ley 19.550 y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Director Titular - Presidente: al Sr. Kurdunn Monti Danilo Fabián, D.N.I. Nº 22.715.540, C.U.I.T. Nº 20-22715540-0; Directora Titular Vicepresidente: a la Sra. Viotti Flavia Doris, D.N.I. Nº 23.188.243, C.U.I.T. Nº 27-23188243-5; como Director Suplente: Iván Santiago Kurdunn, titular del D.N.I. Nº 39.500.753, CUIT Nº 20-39500753-0.

Sede Social: Los accionistas fijan la sede social en calle Ageo Culzoni Nº 2.097 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 03/12/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 110 469163 Dic. 28

KILOMETRO 352 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Septiembre de 2.019, entre la Sra. Clementina Teresa Bosco, DNI Nº 2.833.034, CUIL Nº 27-02833034-4, argentina, nacida el 22-03-1933, viuda del Sr. José Oscar Humbert, jubilada, de apellido materno Ellena, domiciliada en calle Juan Meyer 634 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe (cedente) y el Sr. Horacio Jorge Humbert, DNI Nº 11.365.560, CUIT Nº 20-11365560-8, argentino, nacido el 16-01-1955, divorciado, industrial, de apellido materno Bosco, domiciliado en calle Juan Meyer 634 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe y Nancy María Humbert, DNI Nº 12.230.164, CUIT Nº 27-12230164-3, argentina, nacida el 07-06-1956, viuda en primeras nupcias del Sr. Miguel Angel Lux, arrendataria, de apellido materno Bosco, domiciliada en calle Sarmiento 1.598 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe (cesionarios), convienen en celebrar el presente contrato de cesión gratuita de cuotas sociales de Kilómetro 352 S.R.L., sociedad inscripta el 16-04-1975 al Tomo 126, Folio 2071, Nº 667 de la Sección contratos del Registro Público de Comercio, por la cual la cedente cede y transfiere en forma gratuita y en partes iguales al Sr. Horacio Jorge Humbert y a la Sra. Nancy María Humbert, 50% de las 10.000 cuotas de capital social de \$ 10 cada una de ellas, que le corresponden como heredera de la sucesión del socio Jorge Oscar Humbert, y representa un total de \$ 50.000 y el 12,5% del capital social, cesión gratuita que incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera, la cedente queda totalmente desvinculada de la sociedad. Además hacen saber que el capital queda determinado de la siguiente manera: Constituido por \$ 400.000, dividido en 40.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, correspondiéndole a los socios en las siguientes proporciones: a los sucesores del Sr. Jorge Raúl Elmer 6.640 cuotas sociales, a los sucesores del Sr. Juan Carlos Federico Elmer 6.640 cuotas sociales, a los sucesores del Sr. Víctor Luis Elmer 6.720 cuotas sociales, al Sr. Horacio Jorge Humbert 5.000 cuotas sociales, a la Sra. Nancy María Humbert 5.000 cuotas sociales y al Sr. Juan Carlos Blondo 10.000 cuotas sociales. Asimismo en igual-fecha y ciudad, los Sres. Juan Carlos

Biondo (DNI Nº 20.239.211) en su carácter de socio; Horacio Jorge Humbert (DNI Nº 11.365.560) y Nancy María Humbert (DNI Nº 12.230.164) en su carácter de Administradores Provisorios de la sucesión por fallecimiento del socio Jorge Oscar Humbert (L.E. Nº 6.164.285), María Delia López (DNI Nº 23.071.448) en su carácter de Administradora Provisoria de la sucesión por fallecimiento de Guillermo Gabriel Elmer (DNI Nº 20.143.455), habiendo sido a su vez Administrador Provisorio de la sucesión por fallecimiento del socio Sr. Juan Carlos Federico Elmer (LE Nº 6.156.902), Gloris Mabel Antonia Terráneo, (DNI Nº 2.831.082), en su carácter de Administradora Provisoria de la sucesión por fallecimiento del socio Jorge Raúl Elmer (L.E. Nº 6.161.524) y Sergio Omar Elmer, (DNI Nº 13.189.243) en su carácter de Administrador Provisorio de las sucesiones por fallecimiento de los socios Víctor Luis Elmer (LE Nº 6.164.688) y Juan Carlos Federico Elmer (L.E. Nº 6.156.902) y como únicos socios de la sociedad referida, prestan su consentimiento a la cesión gratuita efectuada por Clementina Teresa Bosco a favor de los Sres. Horacio Jorge Humbert y Nancy María Humbert, por la cual transfiere 5.000 cuotas de capital social de \$ 10 cada una, que tenía en la sociedad mencionada.

Rosario, 13 de Diciembre de 2.021.

\$ 113 469177 Dic. 28

KUNZ HERMANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en autos caratulados Expte. CUIJ Nº 21-05203622-1; KUNZ HERMANOS S.R.L. s/Modificación al contrato social, de trámite por ante por el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta Reunión de Socios, de fecha 30 de Junio de 2.020, el Señor Socio Dante Fabián Kunz - DNI Nº 21.583.432, domiciliado en Zona Rural s/n, de la Localidad de Rivadavia (Sta. Fe), cede y transfiere en compra venta a la Señora Miriam Lucila Centurión - DNI Nº 25.279.820, domiciliada en domiciliado en Zona Rural s/n, de la Localidad de Rivadavia (Sta. Fe), por la suma de \$ 100.000 la cantidad de mil cuotas de cien pesos cada una de ellas. En consecuencia de ello y del aumento de capital dispuesto por los socios, por unanimidad, han resuelto modificar el artículo Cuarto y Quinto del Contrato Social, los que quedan redactados de la siguiente forma:: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una de ellas, dividido de la siguiente manera: a) Dante Fabián Kunz, cuatro mil cuotas que representan la suma de cuatrocientos mil pesos y, b) Miriam Lucila Centurión, dos mil cuotas que representan la suma de doscientos mil pesos. Dicho capital se encuentra totalmente integrado; y, Quinto: La sociedad será representada, dirigida y administrada, en forma individual e indistinta, por los socios Dante Fabián Kunz y Miriam Lucila Centurión, a quiénes se inviste en este acto en el carácter de socios gerentes. Los socios gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, aceptar y otorgar préstamos con o sin garantía real, preñar ó hipotecaria por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta, quienes deberá suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda Kunz Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada. No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros.

Santa Fe, 13 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 469255 Dic. 28

LAVADERO INDUSTRIAL

DEL SUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se comunica que con fecha 23 de Agosto de 2.021, Don Edinson Enrique Nolis Zapata, peruano, soltero, comerciante, mayor de edad, D.N.I. N° 95.008.781, C.U.I.T. N° 20-95008781-2, con domicilio real en calle Ocampo N° 857 de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha cedido y transferido la totalidad de sus cuotas sociales que hasta la firma posee en la sociedad Lavadero Industrial Del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-71222637-0 y que ascendía a nueve mil quinientas (9.500) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea, pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000), que representa el 95 % (noventa y cinco por ciento) del capital social de Lavadero Industrial del Sur S.R.L., al Sr. Esteban Néstor Domina, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, D.N.I. N° 14.087.522, C.U.I.T. N° 20-14087522-9, con domicilio real en calle Presidente Roca N° 540 de Rosario, Provincia de Santa Fe, autos caratulados: LAVADERO INDUSTRIAL DEL SUR S.R.L. s/ CUIT 30-71222637-0 Cesión de cuotas retiro e ingreso de socio. Modif. Art. Adm. Renuncia designación de gerente; Expte. N° 4209/2021, CUIJ N° 21-05523674-4. El precio de dicha cesión se estableció en la suma de \$ 95.000 (Pesos noventa y cinco mil).

En virtud esta cesión, la cláusula quinta del Contrato Social de Lavadero Industrial del Sur S.R.L., queda redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Don Esteban Néstor Domina suscribe nueve mil quinientas (9.500) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000), que representa el noventa y cinco (95) por ciento del capital social, y don Pablo Martín Leaniz quinientas (500) cuotas sociales, o sea, pesos cinco mil (\$ 5.000), que representa el cinco (5) por ciento del capital social. Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad (100%) con anterioridad al presente acto.

Asimismo, se procedió a la modificación Cláusula Sexta -Gerencia-del Contrato social, respecto de la administración, dirección y representación de Lavadero Industrial del Sur S.R.L., acordándose la cesación de la gerencia, administración, dirección y representación del Sr. Edinson Enrique Nolis Zapata y se designa por acuerdo expreso de los socios, como único gerente al Sr. Esteban Néstor Domina, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, D.N.I. N° 14.087.522, C.U.I.T. N° 20-14087522-9, con domicilio real en calle Presidente Roca N° 540 de Rosario, Provincia de Santa Fe. En consecuencia, la cláusula Sexta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración, dirección y representación: Esteban Néstor Domina es designado como único gerente, quién suscribirá todos los actos y documentación con su firma personal precedida de la denominación social con el aditamento de Socio Gerente, que estampará en sello o de su

puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones o título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros de cualquier tipo, ni en negocios ajenos a la sociedad. Podrá comprar, vender, recibir en pago o permutar toda clase de bienes inmuebles o muebles, máquinas y mercaderías siempre que estén relacionadas con el objeto social. Celebrar contratos de locación de servicios, tomando o prescindiendo del personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Tomar dinero en préstamo con garantías reales (hipoteca y/o prenda) siempre en cumplimiento de su objeto social y en el interés societario. Efectuar depósitos en dinero, valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos, cheques, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por el banco, solicitar créditos de toda especie y/o moneda, con garantías reales (hipoteca y/o prenda) siempre en cumplimiento de su objeto social y en el interés societario, descontar documentos. Realizar toda clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y/ o municipales. Formar parte de otras sociedades comerciales; contratar seguros, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, promover o contestar demanda, promover y absolver posiciones, conferir poderes especiales y/o generales, otorgar toda clase de escrituras públicas. Todas las facultades enunciadas precedentemente se entenderán como de mero carácter enunciativo y no limitativo, teniendo la sociedad todas las facultades para administrar y disponer de los bienes.

\$ 118 469200 Dic. 28

LÍMITES Y VALLADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la ampliación de objeto, aumento de capital y cambio de sede social de Limites y Vallados S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Juan Pablo Alberto Saint Girons, Argentino, Comerciante, nacido el 15 de Diciembre de 1.972, D.N.I. Nº 22.955.498, CUIT Nº 20-22955498-1, casado en primeras nupcias con Florencia Lattuada, con domicilio en Bv. Oroño 120 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Maximiliano Camp, Argentino, Comerciante, nacido el 30 de octubre de 1.970, DNI Nº 21.946.450, CUIT Nº 23-21946450-9, soltero, con domicilio en calle Zeballos 1.565 10º C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento: 29 días del mes de Noviembre de 2.021.

3) Denominación social: Limites Y Vallados S.R.L.

4) Domicilio Social: La Sede Social se establece en la calle Av. Arturo Frondizi 102 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero o a través de sucursales, la actividad de Servicio de Vallados en general, para obras, industrias, comercios y/o eventos; a la prestación de servicios de publicidad, la producción y organización de eventos, representación de artistas y espectáculos

teatrales, musicales y deportivos y/o a la explotación de las instalaciones para los eventos antes mencionados; a la explotación comercial del negocio de bar restaurante y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), divididas en cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Pablo Aerto Saint Girons, suscribe doscientas (200) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), y Maximiliano Camp suscribe doscientas (200) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). El 25% del aumento se va a integrar en este acto, y el 75% restante a dos años, en las mismas proporciones de sus tenencias originales. El capital anterior se encuentra integrado.

\$ 80 469251 Dic. 28

LA JUSTINA CARNES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados La Justina Carnes S.A. s/Designación de autoridades; Expte. N° 2552 - Año 2.021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/07/2021 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Pedro Felix Bravin, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1.958, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Roca 1.101 de la localidad de Carlos Pellegrini, DNI N° 13.145.359, CUIT N° 20-13145359-1. Vicepresidente: Hernán Miguel Montenegro, argentino, nacido el 2 de Octubre de 1.977, de estado civil soltero, de profesión médico, con domicilio en Mariano Acha 3.882 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, DNI N° 26.293.937, CUIT N° 20-26293937-6. Directora Titular: Adriana Beatriz Bussetti, argentina, nacida el 29 de Mayo de 1.963, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Roca 1.101 de la localidad de Carlos Pellegrini, DNI N° 16.655.404, CUIT N° 27-16655404-2. Director Titular: Esteban Manuel Bravin, argentino, nacido el 7 de Octubre de 1.984, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Roca 1.101 de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, DNI N° 30.643.479, CUIT N° 23-30643479-9. Director Titular: Luciano Pedro Bravin, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1.990, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Roca 1.101 de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, DNI N° 34.781.345, CUIT N° 20-34781345-2. Director Suplente: Javier Félix Bravin, argentino, nacido el 8 de junio de 1995, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Roca 1.101 de la localidad de Carlos Pellegrini, DNI N° 38.983.005, CUIT N° 20-38983005-5. Directora Suplente: Antonela Maria Bravin, argentina, nacida el 28 de Octubre de 1.983, de estado civil casada, de profesión Médica, con domicilio en Gral. Roca 1.101 de la localidad de Carlos Pellegrini, DNI N° 30.643.410, CUIT N° 27-30643410-7.

Santa Fe, 07 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 83,16 469237 Dic. 28

MB MINISTRADORA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MB ADMINISTRADORA S.R.L. s/Designación de Gerentes; Expediente N° 2544/2021, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Denominación: MB Administradora S.R.L.

2.- Inscripción en el Registro Publico de Comercio: N° 1042, Folio 176, Libro 18 de S.R.L. con fecha 19/08/2015.

3.- Designación de gerente.: Se designa Gerente al Sr. Marcelo Orbelio Beltramino, D.N.I. N° 16.189.276, CUIT N° 23-16189276-9, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Entre Ríos N° 312 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- Fecha del acta de designación de gerente: 21 de Septiembre de 2.021.

Santa Fe, 10 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 469139 Dic. 28

LA 1929 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 03 de Diciembre de 2.021, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Socios: Omar Osvaldo Valle, D.N.I. N° 11.626.415, CUIT N° 20-11626415-4, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Abril de 1.955, casado, de profesión agricultor, domiciliado en José Foresto 246 de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y Diego Omar Valle, D.N.I. N° 32.645.554, CUIT N° 20-32645554-8, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Septiembre de 1.986, soltero, de profesión agricultor, domiciliado en José Foresto 246 de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe Fecha de Constitución: 19 de noviembre de 2.021.

Denominación: La 1929 S.R.L.

Domicilio: José Foresto 246 - Chañar Ladeado - Pcia. De Santa Fe.

Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por Objeto Social: 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas; 2) Explotación de establecimientos ganaderos de

propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino cabañero, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, apícolas y granjeras; así como también cualquier otra clase de negocios agropecuarios sean de capitalización de hacienda para cría y/o invernada, pastajes, pastoreos o cualquier otra figura asociativa de contratación; 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, elaboración, producción de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, agroquímicos, fertilizantes, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera. Capital: El capital es de \$ 200.000 (pesos Doscientos Mil) divididos en 2.000 cuotas de \$ 100 c/u.

Balance: 31 de Mayo de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no,

Gerente: Diego Omar Valle, D.N.I. N° 32.645.554, CUIT N° 20-32645554-8. Suscripción e Integración:

Valle Omar Osvaldo 1.000 cuotas \$ 100.000.- \$ 25.000.

Valle Diego Omar 1.000 cuotas \$ 100.000.- \$ 25.000.

\$ 114,84 469082 Dic. 28

NIMUR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Maria Florencia Rumin, argentina, nacida el 11/07/1980, de estado civil casada en primeras nupcias con Iván Lucio Marcos Alfonso, titular del DNI N° 28.331.233, con domicilio particular en Viamonte 1.712, de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecta, CUIT N° 27-28331233-5, Maria Luciana Rumin, argentina, nacida el 03/05/1983, de estado civil soltera, titular del DNI N° 30.106.475, con domicilio particular en calle 3 de Febrero 135, de la ciudad de Rosario, de la ciudad de Rosario, de profesión abogada, CUIT N° 27-30106475-1; y Juan Manuel Rumin, argentino, nacido el 04/04/1987, de estado civil soltero, titular del DNI N° 32.957.869, con domicilio particular en calle 3 de Febrero 135, de la ciudad de Rosario, de la ciudad de Rosario, de

profesión Ingeniero, CUIT Nº 20-32957869-1.

Fecha del contrato constitutivo: 17 de Noviembre de 2.021.

Denominación: Nimur S.R.L.

Domicilio Social: Avda. Pellegrini 1.102 - Rosario (Provincia de Santa Fe) Duración: 20 (Veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto social la Explotación integral de estaciones de servicio: mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes como la comercialización por cuenta propia o de terceros, por mayor y/o menor, en inmueble propios o de terceros, de combustibles derivados del petróleo, Gas Natural Comprimido (GNC) y todo otro tipo de energías, incluida la eléctrica, para el funcionamiento de automotores y todas aquellas actividades conexas que pudieran implementarse como venta por cuenta propia o de terceros, por mayor o por menor, de lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, repuestos, accesorios, herramientas, neumáticos, cámaras, llantas y demás productos de comercialización en estaciones de servicio destinados para todo tipo de vehículos, automotores o no; así como así también todas aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados, la instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados; y/o Explotación comercial de negocios del ramo anexos a la estación de servicio, del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios.

Capital Social: El Capital asciende a la suma de \$ 540.000 (Pesos Quinientos cuarenta mil) representado por 540 (Quinientos cuarenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos un mil) valor nominal cada una.

Administración y representación: Estará a cargo de la uno o mas Gerentes, socios o no, designándose en ese acto al Sr. Juan Manuel Rumín.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Liquidación: Estará a cargo de la Gerencia.

\$ 101 469065 Dic. 28

QUAMBU S.A.

ESTATUTO

Por disposición y dando cumplimiento al Inc. A) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución social de QUAMBU S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de identidad, Profesión, Estado Civil y domicilio de los accionistas: el Sr. Jorge Daniel Giacomotti, argentino, DNI N° 12.547.954, CUIT N° 20-12547954-6, nacido el 16/7/1958, casado en segundas nupcias con Ana María Sfrégola, DNI N° 14.081.292, con domicilio en calle Wheelwright 1.749 piso 5 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión empresario y el Sr. Alberto José Murad, argentino, DNI N° 24.807.467, CUIT N° 20-24807467-2, nacido el 04/09/1975, soltero, con domicilio en calle Berutti 4646 9F de la ciudad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión Contador público nacional.

2. Fecha del instrumento de Constitución: 29 de Septiembre de 2.021.

3. Denominación, domicilio: La sociedad se denomina Quambu Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

4. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de cobranzas y/o recaudación de todo tipo de pagos, por medios mecánicos, electrónicos, digitales o de cualquier tecnología idónea a tales fines; b) el procesamiento de los pagos, débitos y créditos y/o cobranzas y/o recaudaciones por cuenta y orden de terceros, c) la generación de informes crediticios, negociación de deudas morosas, servicios de compraventa de activos, subastas o compraventa de carteras de deudores; d) la prestación de servicios de administración, registro, clasificación y análisis de estadísticas para empresas; e) La compra venta y comercialización de pulsos telefónicos; f) la producción, fabricación, desarrollo, comercialización y explotación de licencias de software, plataformas, sistemas y aplicaciones informáticas, hardware, terminales de autoservicio, soportes y bienes tecnológicos, vinculados directa o indirectamente a las actividades mencionadas; g) prestar servicios de organización, asesoramiento, consultoría, administración y control de gestión, asistencia técnica y mantenimientos relacionados con dicha especialidad. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público, así como las actividades previstas en las leyes 20.488 y 23187; h) Agente institorio de seguros; i) Actividad de remesas de divisas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en licitaciones públicas y/o privadas y realizar todos los actos que sean conducentes al objeto social y que no sean contrarios a la ley o al presente estatuto.

5. Plazo de duración: Su duración es de cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público. Este plazo puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea General de Accionistas.

6. Capital Social: El capital de la sociedad es de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por 25.000 acciones de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de Ley 19.550 y sus modificaciones.

7. Órgano de Administración, Organización de la Representación Legal: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. El Director suplente reemplaza al Director, Titular en caso de ausencia o impedimento. Luego el Directorio en su primera sesión distribuirá los cargos respectivos designando un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea

fija la remuneración del Directorio.

8. Nombre de los titulares del Organo de Administración y representación: Se designan para integrar el Directorio:

Presidente y Director titular: Jorge Daniel Giacomotti, D.N.I. N° 12.547.954.

Vicepresidente y Director titular: Alberto José Murad D.N.I. N° 24.807.467.

Director Suplente: Emma Isabel Vignoles Defagot D.N.I. N° 31.242.402.

Director Suplente: Liza Giacomotti D.N.I. N° 40.115.473.

quienes actuarán de acuerdo con o dispuesto en el artículo un décimo del estatuto social.

9 Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (art. 284 Ley 19.550).

10. Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 160 469157 Dic. 28

RED SURCOS

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Santa Fe de fecha 09/11/21 en los autos caratulados RED SURCOS SOCIEDAD ANONIMA s/Modificación al contrato social; 21-05206721-6 N° Expediente: 2284/2021 se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber que por Acta de asamblea N° 35 de fecha 3 de noviembre de 2.020, se aprobaron por unanimidad los siguientes puntos:

(i) capitalizar los aportes irrevocables realizados por el Sr. Sebastián Calvo por la suma de AR\$ 272.669.600; (ii) fijar la prima de emisión en AR\$ 168,64 por acción, quedando los aportes distribuidos de la siguiente manera: a) a capital: AR\$ 101.500.000; y b) a prima de emisión: AR\$ 171.169.600. (iii) aumentar el capital social de AR\$ 280.921.000 a AR\$ 382.421.000; y (iv) emitir 1.015.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción a favor del Sr. Sebastián Calvo. Como consecuencia del aumento resuelto, la composición accionaria queda constituida de la siguiente manera: a. Carlos H. Calvo: 1.498.433 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal AR\$ 100 cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción, representativas del 39,18% del capital social; b. Luisa Maria Monsalvo: 374.467 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal AR\$ 100 cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción, representativas del 9,79% del capital social; y c. Sebastián Calvo: 1.951.310 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal AR\$ 100 cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción, representativas del 51,03% del

capital social. (i) capitalizar la suma AR\$ 171.169.000 de la cuenta de Prima de Emisión, aumentando en consecuencia el capital social de la Sociedad de AR\$ 382.421.000 a AR\$ 553.590.000, y (ii) emitir 1.711.690 acciones liberadas ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal AR\$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del aumento precedentemente dispuesto, a ser distribuidas en la proporción correspondiente a las tenencias de cada accionista de la Sociedad, según el siguiente detalle: (i) 670.690 acciones a favor del Sr. Carlos H. Calvo; (ii) 167.610 acciones a favor de la Sra. Luisa Maria Monsalvo; y (iii) 873.390 acciones a favor del Sr. Sebastián Calvo. (i) Cancelar los títulos accionarios en circulación y emitir los siguientes:

- Título N° 1 :representativo de 2.169.123 acciones ordinarias nominativas, de valor nominal AR\$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción, a nombre de Carlos Hugo Calvo; - Título N° 2: representativo de 542.077 acciones ordinarias nominativas, de valor nominal AR\$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción, a nombre de Luisa Maria Monsalvo; y - Título N° 3: representativo de 2.824.700 acciones ordinarias nominativas, de valor nominal AR\$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción, a nombre de Sebastián Calvo. (iii) Reformar el artículo cuarto del Estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital social es de AR\$ 553.590.000 (quinientos cincuenta y tres millones quinientos noventa mil pesos), representado por 5.535.900 (cinco millones quinientos treinta y cinco mil novecientos) acciones nominativas no endosables de AR\$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Reformar los artículos noveno y décimo quinto del Estatuto, que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Noveno: Administración, representación y facultades: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9), los que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Los directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de titulares y suplentes, según corresponda. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum y mayorías tanto los directores presentes como los que participen a distancia. Las actas de estas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro del plazo legal por los directores presentes y un miembro de la Comisión Fiscalizadora. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora asistentes deberán dejar expresa constancia en el acta de los nombres de los directores que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Artículo Decimoquinto: Deberá convocarse anualmente dentro de los cuatro meses de cierre del ejercicio, a una asamblea ordinaria; igualmente debe llamarse a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria cuando lo juzgue necesario el directorio o el síndico o la Comisión Fiscalizadora o cuando lo requieran los accionistas que representen como mínimo el 5% (cinco por ciento) del capital social. Las Asambleas Ordinarias se constituirán en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria quedarán constituidas cualquiera sea el número de esas acciones. Las Asambleas Extraordinarias se reúnen en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) de las acciones con derecho a voto. En todos los casos, las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos que pudieran emitirse en la respectiva decisión. En los supuestos especiales que menciona el artículo 244 in fine de la Ley N° 19.550, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los accionistas con

derecho a voto, sin aplicarse pluralidad de votos. Sin perjuicio de la posibilidad de celebrar reuniones presenciales, las Asambleas de Accionistas podrán celebrarse a distancia utilizando mecanismos informáticos o digitales que les permitan a los asistentes comunicarse entre ellos utilizando plataformas adecuadas que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y habiliten la intervención con voz y voto de todos los asistentes. A tal fin, será válida la participación a distancia de todos o algunos de los participantes mediante dichas plataformas y los accionistas que participen de esta forma serán tenidos en cuenta a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, en los mismos términos que si estuviesen físicamente presentes en la Asamblea. En caso en que participen uno o más accionistas a distancia, el Directorio, al comunicar la convocatoria, informará a los accionistas, directores, síndicos o miembros del consejo de vigilancia, en su caso, con razonable anticipación, el medio o plataforma elegido y la información de acceso necesaria para acceder a la reunión. Una vez concluida la reunión, se deberá elaborar el acta de ésta, la cual será transcrita en el Libro de Actas de Asamblea de la sociedad, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, en qué carácter lo hicieron y por qué medio, la que será suscripta por el representante legal de la Sociedad o la persona que hubiese sido designada a tal efecto en la reunión. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas deberá ser completado en debida forma y podrá ser suscripto por los accionistas que se encuentren presentes, o sus representantes, o por el representante legal de la sociedad y síndico, en caso de encontrarse presente, dejando constancia, en su caso, de la participación de los accionistas a través de los mecanismos informáticos y digitales o plataformas antes mencionados. En estos casos, resultará de aplicación lo dispuesto en las leyes aplicables y la regulación emitida por la Comisión Nacional de Valores vigente al momento de celebrarse la reunión, de resultar aplicable. 6) aprobar el texto ordenado del Estatuto Social. Se publica en legal forma. Fdo.: Dr. Jorge Freyre (Secretario).

Santa Fe, 09 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 400 469240 Dic. 28

SELEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

SELEC S.A., hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 25/06/21 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en dos la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Marcelo Luis Troiano, como Director Titular y Vicepresidente el Sr. Pablo Andrés Hisano y como Director Suplente el Sr. Claudio César Seleme; quienes constituyeron domicilio especial en calle Presidente Roca 1649/51 de la ciudad de Rosario y aceptaron los respectivos cargos.

\$45 469203 Dic. 28

SUPER FRENOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días de Noviembre de 2021, se reúnen los Señores Amado, Mariano, argentino, domiciliado en la calle Italia 3.819, de la ciudad de Rosario, nacido el 26/10/1977, CUIT Nº 23-26730462-9, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 26.730.462; y el Señor Amado, Gonzalo Sebastián, argentino, domiciliado en la calle Liniers 17 bis, de la ciudad de Roldán, nacido el 9/8/1974, CUIT Nº 20-23978468-3, comerciante, casado con Sandra Raquel Romero, DNI Nº 23.978.468; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Cláusula Primera. Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de Super Frenos S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Cláusula Segunda: Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

Cláusula Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Servicio de reparación de frenos. Auxilio mecánico, Venta por menor de repuestos y accesorios, Capacitación en mecánica. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados en forma directo o indirecta con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de la normativa aplicable, la Ley 19.550 y este contrato.

Cláusula Cuarta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) que se divide en 5.000 (cinco mil) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100). Las cuotas Son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Amado Mariano suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000); y el Señor Amado, Gonzalo Sebastián suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Cláusula Quinta: Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso- de la denominación social, actuando en forma, individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Cláusula Octava: Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Octubre de cada año.

ACTA ACUERDO

A) Establecer la sede social: Se resuelve fijar la sede social en Italia 3819 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

B) Designación de gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar

con o gerentes, a las siguientes personas, quienes actuaran en forma individual o indistinta: Amado, Mariano, argentino, domiciliado en la calle Italia 3.819 de la ciudad de Rosario, nacido el 26/10/1977, CUIT Nº 23-26730462-9, comerciante, soltero, DNI Nº 26.730.462, y Amado, Gonzalo Sebastián, argentino, domiciliado en la calle Liniers 17 bis, de la ciudad de Roldán, nacido el 09/8/1974, CUIT Nº 20-23978468-3, comerciante, casado con Sandra Raquel Romero, DNI Nº 23.978.468.

\$ 135 469067 Dic. 28

SADEFI S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 11 días del mes de agosto del 2021 comparecieron: 1) ALBERTO ANTONIO ROMANO, nacido el 21/02/1959, DNI 12.804.542, CUIT 20-12804542-3, abogado, casado, con domicilio en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; y 2) Gerardo Felix Pire, nacido el 28/01/1958, DNI 12.324.967, CUIT 20-12324967-5, contador público nacional, casado, con domicilio en calle Santa Fe Nº 849, piso 30, oficinas 2 a 7 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; resolvieron constituir una Sociedad Anónima, cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "SADEFI S.A.

Domicilio: su domicilio legal en la localidad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. Su sede social está ubicada en San Lorenzo 840, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles propios, inclusive los comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas a la actividad fiduciaria, excepto corretaje inmobiliario; b) gerenciamiento, desarrollo y consultoría de proyectos inmobiliarios propios; c) desarrollar proyectos de obras sobre inmuebles desde el punto de vista técnico, coordinando a los profesionales involucrados. La sociedad podrá celebrar y participar en Fideicomisos, en cualquiera de las modalidades que este pueda revestir conforme a las disposiciones legales vigentes, pudiendo actuar la sociedad en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, excepto fideicomisos financieros.

Capital Social: El capital social es de Ochocientos Mil Pesos (\$ 800.000) representado por acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Se suscribe e integra de la siguiente manera: 1) Alberto Antonio Romano, suscribe la cantidad de Cuatrocientos Mil (400.000) acciones escriturales, ordinarias, de un voto por acción y de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000). 2) Gerardo Félix Pire, suscribe la cantidad de Cuatrocientos Mil (400.000) acciones escriturales,

ordinarias, de un voto por acción y de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se designó: Presidente y Director titular a: Gerardo Félix Pire, nacido el 28/01/1958, DNI 12.324.967, CUIT 20-12324967-5, contador público nacional, casado, con domicilio en calle Santa Fe N° 849, piso 30, oficinas 2 a 7 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Santa Fe N° 849, piso 30, oficinas 2 a 7 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; y Director Suplente a: Federico Guillermo Netri, nacido el 21/09/1990, DNI 35.221.822, CUIT 20-35221822-8, abogado, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley General de Sociedades, en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 160 469253 Dic. 28

SERVICIOS MRL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio, de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la S.R.L que se detalla, seguidamente:

1) Denominación: "SERVICIOS MRL S.R.L."; 2) Socios: Sr. Luis Cesar Militello, argentino, nacido el 28 de Marzo 1985, D.N.I. N° 31.516.338, domiciliado en calle J. A Rocca nº 33, de la ciudad de Granadero Baigorria, apellido materno Galipo, soltero; y Raimundo Militello, argentino, nacido el 11 de Enero de 1984, D.N.I. N° 30.763.155, domiciliado en calle Warnes 2137, de la ciudad de Rosario, apellido Materno Galipo, soltero; ambos de profesión comerciantes; 3) Fecha de constitución: 06 de Diciembre de 2021; 4) Domicilio Legal: Provincias Unidas n° 681 bis, Rosario, Santa Fe; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior: Clasificación, limpieza, recuperación, traslado y/o almacenamiento de materiales metálicos, ferrosos y no ferrosos. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este Contrato o por las Leyes; 6) Plazo: 20 años, contados desde la fecha de

inscripción en el registro Público; 7) Capital: \$500.000 representado en 500 acciones de \$1000; 8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio Raimundo Militello en forma exclusiva quién revestirá la función de Gerente, actuando con las facultades inherentes al cargo y a tales efectos usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente"; 9) Fecha de Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 469182 Dic. 28

SALUD INTEGRAL

DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Mónica Guadalupe Delfino, argentina, casada, DNI 27.205.237, domicilio Serrano 5023 de Rosario, nacido el 29/04/1979, Odontóloga y Gustavo Carlos Adrián Balista, argentino, casado, DNI 24.055.999, domicilio San Luis 3909 de Rosario, nacida el 18/02/1975, Médico.

Fecha de contrato: 02 de diciembre de 2021. Denominación Social: SALUD INTEGRAL DEL SUR S.R.L.

Domicilio Social: Lamadrid 223 - Rosario.

Objeto Social: El objeto de la sociedad es la administración, gerenciamiento, comercialización y prestación de servicios de salud en todas sus especialidades y ramas de la medicina, incluyendo la de estética personal. Alquiler de consultorios y de espacios destinados a servicios relacionados con la salud o bienestar personal. Servicio de Diagnóstico por imágenes. Atención domiciliaria, enfermería y rehabilitación. Venta de insumos y/o productos de salud, pudiendo ejercer su actividad por cuenta propia, asociada a terceros o a través de terceros.

Plaza de duración: La duración de la sociedad se fija en el término de diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Constitución: \$ 1.000.000.-, divididos en 1000 cuotas de \$ 1.000 cada una. Suscripción: Sra. Mónica Guadalupe Delfino, 500 cuotas, o sea la suma \$ 500.000 y Sra. Gustavo Carlos Adrián Balista, 500 cuotas, o sea la suma \$ 500.000. Integración: En efectivo, la suma de \$ 25.000 por parte iguales, conformando \$ 50.000 en total, lo restante dentro del plazo de 2 (dos) años de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. En bienes se suscribe e integra de los \$ 400.000 cada socio, según inventario firmado por C.P.

Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Se designa gerente al Sra. Mónica Guadalupe Delfino

Fiscalización: de los socios por sí o por apoderados.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 60 469258 Dic. 28

SOLA Y BRUSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SOLA Y BRUSA S.A. s/Designación de autoridades - CUIJ de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 47 de fecha 07/05/2021, por unanimidad, la sociedad de mención, ha procedido a elegir las autoridades de su Directorio, y, por Acta de Directorio Nro. 355 de fecha 10.05.2021, se han distribuido los cargos, resultando: Presidente del directorio: Pablo Aníbal Sola; DNI 22.829.681; CUIT 20-22829681-4, domiciliado en calle Alberdi 2163; como Vicepresidente: Raúl Angel Braidá; DNI 13.894.715; CUIT 20-13894715-8, domiciliado en calle Mitre 1982; Directores Titulares: Carina Inés Sola; DNI 21.412.694; CUIT 27-21412694-5, domiciliada en calle Urquiza 1931 y Clelia Guadalupe Luis Brusa; D.N.I. 14.957.055; CUIT 27-14957055-7, domiciliada en calle Mitre n° 1982 y; Directores Suplentes: Cira María Berutti; D.N.I. 4.940.113; CUIT 27-04940113-8, domiciliado en calle Urquiza 1931 y Lucrecia Paola Sola, DNI 31.385.550, CUIT 27-31385550-9, domiciliada en calle Mitre 689 4 B ; los primeros de la localidad de Franck y la última nombrada de la ciudad de Rosario, todos de la Provincia de Santa Fe. Asimismo y por la misma Acta referenciada, se resolvió por unanimidad la designación de nuevo síndico titular y suplente, resultando electos los Sres. Lucas Darío Brac, D.N.I. 2.571.301; CUIT 20-28571301-4, domiciliado en calle Ignacio Faichini n° 405 de la localidad de J. y; María José Sad; D.N.I. 24.238.780; CUIT 27-24238780-0, domiciliada en calle Belgrano 273 de la ciudad de Esperanza, ambos de Provincia de Santa Fe. Todos los cargos elegidos por vencimiento de mandato. Santa Fe, Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 469257 Dic. 28

TRAES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 3() días de junio de 2021, se reúnen los Señores Acosta Jorge Eduardo, DNI 17.818.833, domiciliado en Presidente Perón 3671 de la ciudad de Rosario. Departamento Rosario. Pcia. de Santa Fe, nacido el 12/08/19665 CUIT 20-171818833-0, argentino, divorciado según sentencia nro 2.822 de fecha 15/9/2010 - Tribunal Colegiado de Familia n° 5 de Rosario, comerciante, y el Señor Granatelli Néstor Eduardo, DNI 20.207.577, domiciliado en Zeballos 4864 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 26/06/1968, (CUIT 20-20207577-1), argentino, soltero, comerciante con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo

establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de TRANES S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país () del extranjero. Se resuelve fijar la sede social en Zeballos 4864 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años: contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Servicio de logística terrestre para cori espondencia y paquetera, ejecución de obras de construcción. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados en forma directa o indirecta con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de la normativa aplicable, la Ley 19550 y este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) que se divide en 6.000 (seis mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en gerentes proporciones: El señor Acosta Jorge Eduardo suscribe la cantidad de tres mil cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos trescientos mil (\$ 3.000), y el Señor Granatelli Néstor Eduardo suscribe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos trescientos mil (\$300.000)

Administración y uso de la, firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente" o "gerente" según (caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a la siguiente persona: Granatelli Néstor Eduardo, D.N.I. 20.207.577, domicilio en Zeballos 4864 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 26/06/1968, CUIT 20-20207577-1, argentino, soltero, comerciante. Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Mayo de cada año.

\$ 110 469069 Dic. 28

TECNO HAIR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Miguel Angel Ezpeleta, argentino, divorciado, DNI. 8.506.655, CUIT 2008506655-3 domicilio Av. Belgrano 998, piso 14 dpto. 2 de Rosario, nacido 10/01/1951, médico y Silvina Beatriz Ortega, argentina, soltera, DNI 20.362.0021 CUIT 27-20362002-3 domiciliado Jujuy 1478 Dpto. 01, de Rosario, nacida el 11 de junio de 1969, de profesión Técnica en Dermatocosmiatria.

Fecha de contrato: 02 de diciembre de 2021

Denominación Social: TECNO HAIR S.R.L.

Domicilio Social: Av. Belgrano 998, Piso 14 - Dpto. 2 de Rosario.

Objeto Social: A) la prestación de servicios de cosmetología, estética, y masajes y B) Alquiler de equipos de estética personal C) Alquiler de consultorios y espacios destinados a servicios relacionados con la salud o bienestar personal D) la comercialización de artículos de perfumería, cosmetología, productos de estética y afines.

Plaza de duración: La duración de la sociedad se fija en el término de diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Constitución: \$ 500.000.-, divididos en 500 cuotas de \$ 1.000 cada una. Suscripción: Sra. Miguel Angel Ezpeleta, 250 cuotas, o sea la suma \$ 250.000 y Sra. Silvina Beatriz Ortega, 250 cuotas, o sea la suma \$ 250.000. Integración: la suma total de \$ 125.000 en parte iguales, lo restante dentro del plazo de 2 (dos) años de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, en efectivo.

Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Se designa gerente al Sra. Silvina Beatriz Ortega.

Fiscalización: de los socios por sí o por apoderados.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de junio de cada año.

\$ 60 469106 Dic. 28

TRANSPORTE PIPO S.R.L.

SUBSANACIÓN

Según lo dispuesto por el Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL:

1) Datos de los socios: Raúl José Capozucca, nacido el 11 de noviembre de 1959, argentino, transportista, D.N.I. N° 13.178.826, C.U.I.T. N° 20-13178826-7, casado con María Raquel Santos, domiciliado en San Martín 901 de la localidad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe; y Nelson Oscar Capozucca, nacido el 10 de junio de 1967, argentino, transportista, D.N.I. N° 17.976.883, C.U.I.T. N° 20-17976883-7, casado con Mariel Carina Boschi, domiciliado en San Martín 988 de la localidad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del acto constitutivo: 31 de agosto de 2021.

3) Denominación: Transporte Pipo S.R.L., continuadora por subsanación de Raúl José Capozucca y Nelson Oscar Capozucca Sociedad de Hecho, CUIT N° 30-70817450-1.

4) Domicilio: San Martín 901 de Salto Grande, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Servicio de transporte de cargas generales, de mercaderías, productos o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza u origen, por vía terrestre a corta, media y larga distancia, nacional o internacional, con vehículos propios y/o de terceros y la prestación de servicios de gestión y logística para el transporte automotor de cargas.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 7.440.000.- (siete millones cuatrocientos cuarenta mil) dividido en 7.440 cuotas de capital de \$ 1.000.- (un mil) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el socio Raúl José Capozucca suscribe 3.720 cuotas o sea \$ 3.720.000.- (tres millones setecientos veinte mil) y el socio Nelson Oscar Capozucca suscribe 3.720 cuotas o sea \$ 3.720.000.- (tres millones setecientos veinte mil); que integran totalmente mediante la capitalización total del Patrimonio Neto de Raúl José Capozucca y Nelson Oscar Capozucca Sociedad de Hecho.

8) Administración, dirección y representación legal: estará a cargo de ambos socios, quienes asumen con el carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) Disolución y liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, la liquidación será practicada por los gerentes, o por el liquidador designado por los socios.

\$ 77 469167 Dic. 28

U.C.I.N. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados U.C.I.N. S.R.L. - Modificación de Contrato Social- Expediente 2337/2021, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Socios: Valeria Pelussi, argentina, casada, nacida el 15 de Febrero de 1.971, de 50 años de edad, D.N.I. N° 21.691.982, de profesión médica, domiciliada en calle Encuentro y Fortaleza-Barrio Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé, Elena Lucía Tombolato, argentina, casada, nacida el 16 de Octubre de 1.957, de 63 años de edad, D.N.I. N° 13.333.577, de profesión médica, domiciliada en calle Pasaje Denis 5.238 de la ciudad de Santa Fe, Lydia Cristina Peretti, argentina, casada, nacida

el 27 de Mayo de 1.951, de 70 años de edad, D.N.I. Nº 6.680.349, de profesión médica, domiciliada en calle General López 2.314 de la ciudad de Santo Tomé, Hortensia Severina Francisca Parera, argentina, divorciada, nacida el 25 de Noviembre de 1.954, de 66 años de edad, D.N.I. Nº 11.560.655, de profesión médica, domiciliada en calle Salta 3.253 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, Verónica Andrea Soffici, argentina, casada, nacida el 27 de Mayo de 1.968, de 53 años de edad, D.N.I. Nº 20.180.365, de profesión médica, domiciliado en calle Defensa 6.533 de la ciudad de Santa Fe y Silvana Andrea Saldaña, argentina, casada, nacida el 11 de Marzo de 1.970, de 51 años de edad, D.N.I. Nº 21.409.344, de profesión médica, domiciliada en Autopista Santa Fe-Rosario, Km. 152 s/n- Barrio Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé. Provincia de Santa Fe.

Fecha de la Asamblea: 11/Junio/2021, en la que se resolvió la Cesión de Cuotas de la Señora Lydia Cristina Peretti al Señor Eduardo Rafael Quiñonez, argentino, casado, nacido el 1 de Agosto de 1.965, de 56 años de edad, D.N.I. Nº 17.368.296, de profesión médico, domiciliado en calle San Jerónimo 1.313 de la ciudad de Coronda, efectúa la cesión de la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500). La Señora Lydia Cristina Peretti en virtud de la cesión que se efectúa, aparta de la sociedad totalmente y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquella. En virtud de lo expuesto queda modificada la cláusula, Quinta del respectivo contrato la que queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El Capital Social es de pesos nueve mil (\$ 9.000), dividido en un novecientos (900) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: Valeria Pelussi, suscribe e integra ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), Elena Lucía Tombolato, suscribe e integra ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. o sea Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), Eduardo Rafael Quiñonez, suscribe e integra ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea Pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-), Hortensia Severina Francisca Parera, suscribe e integra ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una., o sea Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), Verónica Andrea Soffici, suscribe e integra ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea Pesos un mil quinientos (\$ 1.500) y Silvana Andrea Saldaña, suscribe e integra ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez(\$ 10) valor nominal cada una, o sea Pesos un mil quinientos(\$ 1.500).

Presente en este acto el Señor Horacio Daniel Castagnola, D.N.I. Nº 10.316.746, argentino casado con Lydia Cristina Peretti, domiciliado en calle General López 2.314 de la ciudad de Santo Tomé, presta su conformidad a la cesión de cuotas que realiza su esposa Lydia Cristina Peretti a favor del Señor Eduardo Rafael Quiñonez.

Santa Fe, 06 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 469174 Dic. 28

VISION ENTERTEINMET S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 1 días del mes de Noviembre de 2.021, se reúnen los Sres. Pablo

Jesús Simón, DNI Nº 28.566.565, domiciliado en Mendoza 1.744 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 18/12/1980, CUIT Nº 20-28566565-6, argentino, casado con Ana Clara Campra, Empleado el Señor Rodrigo Gil, DNI Nº 32.125.674, domiciliado en Córdoba 3675 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe., nacido el 30/4/1986, (CUIT Nº 20-32125674-1, argentino, soltero, Comerciante; el Señor Andrés Costa, DNI Nº 30.786.354, domiciliado en de Febrero 1.752 de la ciudad de Rosario. Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 10/4/1984, CUIT Nº 20-30786354-6, argentino, soltero, Comerciante; y el Señor Miguel Angel Nucci, DNI Nº 20.148.080, domiciliado en Santa Fe 20 de General Lagos, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 12/3/1969, CUIT Nº 23-20148080-9, argentino, divorciado según sentencia Nº 2072 de fecha 5/8/2011 emitida por Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, Comerciante, y convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de Visión Enterteinment S.R.L., cuya constitución se encuentra inscripta en el tomo 172, folio 2137, número 408 fecha 23/03/2021; modificada en el tomo 172, folio 7840, número 1512 de fecha 22/09/2021.

I. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

El Sr. Rodrigo Gil vence, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Pablo Jesús Simón la cantidad de 650 (seiscientos cincuenta) cuotas de su propiedad, de \$ 100 (pesos cien) cada una que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada Visión Enterteinment S.R.L.

El Sr. Rodrigo Gil vence, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Miguel Angel Nucci la cantidad de 300 (trescientas) cuotas de su propiedad, de \$ 100 (pesos cien) cada una que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada Visión Enterteinment S.R.L.

El Sr. Andrés Costa vence, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Miguel Angel Nucci la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de su propiedad, de \$ 100 (pesos cien) cada una que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada Visión Enterteinment S.R.L.

II.

Redacción Cláusulas Modificadas

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000); que se divide en 3.000 (tres mil) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100). La cuotas Son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Pablo Jesús Simón suscribe la cantidad de mil ochocientas (1.800) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), que representa el 60% del capital social y el Señor Miguel Angel Nucci suscribe la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), que representa el 40% del capital social.

Se Conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

El capital suscripto ha sido integrado en su totalidad.

\$ 125 469068 Dic. 28

VALTOR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acto constitutiva y estatuto social de fecha 12.08.201 de

Denominación: Valtor S.A.

Domicilio y sede: Avenida 17 N° 1074 - Las Parejas (SF).

Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: industrialización, comercialización y distribución de productos del mercado mobiliario residencial y desarrollo de software relacionado a smart cities; distribución, comercialización o transporte, importación o exportación; como así también la importación o exportación de productos o materias necesarias para su producción, reparación o industrialización; creación, diseño, desarrollo, producción e implementación o adaptación de productos y servicios y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicado, vinculado a técnicas del uso del conocimiento y dispositivos tecnológicos.

Capital social e integración: \$ 300.000 dividido en 300.000 acciones nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 y 5 votos por acción, totalmente suscripto por: Liliana Matilde Valdano, argentina, nacida el 19.12.1954, materno Onega, CUIT N° 27-11183374-0 abogada, domiciliada Avenida 17 N° 1094 Las Parejas (SF), con 120.000 acciones; Agustina Rosso, argentina, nacida el 27.02.1995, materno Repetto, ingeniera civil, CUIT N° 27-38289288-2, soltera, domiciliada Avenida 21 N° 1.436 de Las Parejas (SF); con 60.000 acciones; y Graciela Maria Valdano, argentina, soltera, nacida 16.04.1952, materno Onega, CUIT N° 27-10060974-1, escribana, domiciliada Avenida 17 N° 1094 de Las Parejas (SF) con 120.000 acciones. Todas las accionistas comprometieron su integración en un 25% al momento de la suscripción, en efectivo, y el saldo dentro de dos años desde inscripción.

Limitaciones a la transferencia: se fijan limitaciones a la transferencia de acciones.

Administración y representación: Por un Directorio, entre uno y cinco miembros, según fije la asamblea, con mandato por 3 ejercicios. Se fijó en un Director titular y Presidente y un suplente. El presidente es el representante legal. Se designó presidente a Juan Fernando Torresi, argentino, nacido el 18.07.1984, materno Valdano, CUIT N° 20-30757360-2, domiciliado en Avenida 17 N° 1056 de Las Parejas (Santa Fe); y suplente a Agustina Rosso, con datos arriba indicados.

Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y los accionistas poseen derecho de fiscalización del art. 55 LGS.

Gobierno: a través asambleas de accionistas.

Ejercicio Social: 31 de Diciembre.

Disolución y liquidación: Conforme las causales art. 94 LGS.

Rosario, 14 de Diciembre de 2.021.

\$ 90 469245 Dic. 28

WERLEN REPUESTOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados Werlen Repuestos S.R.L., s/Designación de Autoridades; Expte N° 2579 - Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber por el término c. un cha que por Acta de reunión de socios de fecha 28 de Octubre de 2.021 se ha resuelto reelegir en sus cargos para los próximos cinco (5) ejercicios a los socios gerentes Cesar Martín Werlen, argentino, DNI N° 22.119.535, nacido el 17 de Mayo de 1971, casado, domiciliado en calle Hernandarias 1638 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, comerciante, y Daniel Enrique Werlen, argentino, DNI N° 23.405.158, nacido el 05 de Agosto de 1.973, casado, domiciliado en Avenida del Trabajo 1.639, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, comerciante.

Santa Fe, 09 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 469144 Dic. 28

WALTER BORKOWSKI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 10 de Diciembre de 2.021 en autos caratulados WALTER BORKOWSKI S.R.L s/Cambio de domicilio; Expte. N° 710/2021 se dispuso inscribir:

El Cambio de Domicilio de la sede social a Ruta 33 Km. 587 de la localidad de Sancti Spíritu.

\$ 50 469184 Dic. 28

CABAÑA DON LALO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Cabaña Don Lalo S.A. s/Modificación al contrato social; Expte. Nº 2403 año 2.021, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que con fecha 02 de Marzo de 2.021, los señores accionistas de Cabaña Don Lalo S.A. inscrita en el Registro Público con fecha 07/08/1996 bajo el número 271- folio 135- Libro 8 -legajo 2112, han resuelto modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las cuales quedarán redactadas como se detalla a continuación: Título Primero: Denominación, domicilio, duración y objeto. Artículo Primero: la sociedad se denomina Cabaña Don Lalo S.A. y es continuadora por reconducción social de Cabaña Don Lalo S.A. Tiene su domicilio en calle Pueyrredón Nº 488 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por Asamblea de Accionistas previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales. Título Segundo: Capital y acciones: Artículo Tercero: El capital social es de pesos dos millones representado por la cantidad de doscientas acciones escriturales con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispuesto por al art. 188 de la LSG el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones escriturales ordinarias de un voto o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de la emisión. También puede fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital y en la liquidación de la sociedad. Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma. Título cuarto de la administración y fiscalización-Artículo Nueve: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) directores titulares, la que deberá elegir suplentes en igual número, que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores por cualquier causa. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sea designado su reemplazante por la Asamblea General Ordinaria en los términos del art. 234 de la ley 19.550. La Asamblea designará entre los directores electos al presidente y vicepresidente por tres ejercicios. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribución, responsabilidad y remoción, pudiendo ésta última medida adoptarse por Asamblea, con carácter general para todo el Directorio. Artículo Once: Cada director como garantía de su gestión y mientras permanezca en sus funciones entregará a la sociedad la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) en efectivo. Artículo Doce: Son atribuciones y deberes del Directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes. Dentro de esas facultades y deberes que ejercitarán sin otra limitación que la expresamente establecida por las leyes, este Estatuto y disposiciones emanadas de la Asamblea General de accionistas, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere facultades expresas dentro de los términos del art. 375 del CCCN. Podrán celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de acto y contrato, comprar, gravar y vender inmuebles operar con Bancos Nacionales, Provinciales, Mixtos o Particulares y demás Instituciones Financieras oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales o revocarlos, inclusive para formular denuncias, querellar criminalmente; y extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes, a una o más personas. El Directorio podrá encomendar a alguno a algunos de sus miembros tareas especiales en la Dirección y Administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del Directorio.

Con fecha 16 de Noviembre de 2.020, los socios de Cabaña Don Lalo S.A. resuelven por unanimidad la designación y aceptación de los siguientes cargos del Directorio de la sociedad:

Presidente: Mabel Cecilia Toniutti, nacida el 20 de Febrero de 1.965, CUIT Nº 27-17339453-0 con domicilio en calle Irigoyen Freyre 2.788 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Lorena Guadalupe Toniutti, nacida el 23 de Febrero de 1985, CUIT 27-31503526-6 con domicilio en calle Lorenzo Novaro S/N de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Alejandro Luis Ferrero, nacido el 03 de Noviembre de 1.988, DNI Nº 34.038.147 con domicilio en calle San Martín 917, Villa Minetti, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sebastián Natalio Ferrero, nacido el 25 de Marzo de 1.990 con domicilio en calle San Martín 917. Villa Minetti, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 07 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 190 468904 Dic. 28

CIENTÍFICA BERDAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CIENTIFICA BERDAT S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ Nº 21-05206333-4, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta Reunión de Socios de fecha 21 de Septiembre de 2.021 los socios de Científica Berdat S.R.L. resolvieron:

1) La transferencia de 20 (veinte) cuotas sociales que se encuentran bajo la titularidad de la Sra. Silvia Teresita Martorelli a Berdat Cintia Carolina.

La transferencia de 20 (veinte) cuotas sociales que se encuentran bajo la titularidad de la Sra. Silvia Teresita Martorelli a Berdat Romina Andrea.

2) Cambiar la duración del mandato del Art.7º Administración de la Sociedad Científica Berdat S.R.L. por el término de duración de la Sociedad; y

3) Se ha procedido a la designación de autoridades de acuerdo a lo que establece el Art. 7º del contrato social, recayendo las designaciones como Socios Gerentes de la siguiente manera: la Sra. Silvia Teresita Martorelli, DNI Nº 6.198.168; CUIT Nº 27-06198168-9, argentina, viuda, empresaria, fecha de nacimiento 18-03-1950, Cintia Carolina Berdat; DNI Nº 24.876.993; CUIL Nº 27-24876993-4; Argentina; casada; empleada; fecha de nacimiento 19-02-1976, Romina Andrea Berdat; DNI Nº 27.117.678; CUIT Nº 23-271117678-3; argentina; casada; abogada; fecha de nacimiento 08-06-1979, todas con domicilio en Alberti 432 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe . Quienes conducirán los destinos de la Sociedad por el término de duración de la misma.

Con lo cuál los artículos modificados del Contrato Social de Científica Berdat S.R.L., quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00) representado por trescientas (300) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) cada una. Las cuotas sociales quedan suscriptas e integradas en la siguiente proporción: A Berdat Miguel Angel doscientos cuarenta (240) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) cada una, equivalentes a veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,00); a la Señora Silvia Teresita Martorelli veinte (20) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) cada una, equivalentes a dos mil pesos (\$ 2.000,00); a la Señora Cintia Carolina Berdat veinte (20) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) cada una, equivalentes a dos mil pesos (\$ 2.000,00) y a la Señora Romina Andrea Berdat veinte (20) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) cada una, equivalentes a dos mil pesos (\$ 2.000,00).

Artículo Séptimo: Administración Y Representación: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por una o más personas, socios o no, que revestirán el carácter de gerente durando en sus funciones por el término de duración de la sociedad, en el caso de gerencia pluripersonal es indistinta y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 375 del Nuevo Código Civil y Comercial y el artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales y/o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Tienen prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. La reunión de socios fija la remuneración de la gerencia.

Santa Fe, 14 de Diciembre de 2.021.

\$ 180 469247 Dic. 28

**K.R. SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: K.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05206315-6, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

K.R. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato Social

I. Socios: Jorge Raúl Cicarilli, de 33 años, argentino, soltero, contador publico, DNI Nro. 33.424.597, CUTT N° 20-33424597-8, con domicilio en calle Bv. Gálvez 1.439, Piso 1, Depto B, de esta ciudad y Maria Victoria Sueldo, de 33 años, argentina, soltera, psicóloga, DNI N° 32.582.419, CUIT N° 27-32582419-6, con domicilio en calle Bv. Gálvez 1.439, Piso 1, Depto B, de esta ciudad.

2. Fecha instrumento constitutivo: 24 de Agosto de 2.021.

3. Denominación: K.R. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Bv. Gálvez 1.439, Piso 1, Depto B, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. El objeto de la sociedad es el de realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros:

a) la comercialización por mayor y menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, artículos afines de uso industrial, comercial y de servicios; b) la importación y exportación de productos cosméticos, de tocador y de perfumería para consumo personal, de uso industrial, comercial y de servicios; c) la comercialización por mayor y menor de anteojos de sol, anteojos con filtro de luz azul, artículos afines de uso industrial, comercial y de servicios; d) la importación y exportación de anteojos de sol, anteojos con filtro de luz azul, , artículos afines de uso industrial, comercial y de servicios; e) la mezcla, elaboración, fabricación, industrialización, procesamiento, transformación, fraccionamiento o tratamiento de productos cosméticos, de tocador y de perfumería en general, ya sean en estado sólido o líquido, para uso industrial, comercial, farmacéutico, dietético o científico. La sociedad podrá asimismo celebrar todo tipo de convenios, comprar, vender y arrendar bienes inmuebles urbanos y rurales, efectuar toda actividad que se encuentre vinculada a su objeto principal, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercer los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo al Central de la República Argentina, de la Nación Argentina S.A., Hipotecario S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco BBVA Francés y todo otro oficial o privado existente o a crearse, aceptando las cláusulas especiales correspondientes a reglamentos de esas Instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como de particulares, compañías o sociedades, establecidos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, establecimiento de plazos, fijación de intereses, formas de pago y demás condiciones que se estipulen y aceptando para todos ellos las cartas Orgánicas y los Reglamentos de los mencionados institutos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares, en su caso. A tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos prestamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro o fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a ese acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos que los mismos le conceden, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, Cajas de ahorro, plazo fijos o de cualquier tipo. Depositar, extraer, transferir y otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República, o con cualquier persona o entidad nacional o extranjera, toda clase de letras de cambio, pagares, vales,

giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) gestionar, obtener, comprar o vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; d) celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y de las Provincias y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que precede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, por cuanto la sociedad podrá realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto; e) aceptar y conferir poderes, generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios.

6. Plazo de duración: veinte años contados desde su inscripción en el Registro Público.

7. Capital: pesos cien mil (\$ 100.000), en 100 cuotas de \$ 1.000 cada una.

8. Administración.: por el Sr. Jorge Raúl Cicarilli y por la Sra. Maria Victoria Sueldo, con el cargo de gerentes.

9. Representación legal: por el Sr. Jorge Raúl Cicarilli y por la Sra. Maria Victoria Sueldo.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

11 .Liquidación: por dos liquidadores designados por mayoría de capital y votos, pudiendo ser los gerentes.

Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 290 469161 Dic. 28

ROYO INMOBILIARIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo del Registro Público se hace saber que, en los autos caratulados ROYO INMOBILIARIA S.R.L. s/Cambio de Domicilio; Expte. Nº 2490, Año 2.021, la entidad ha dispuesto fijar el domicilio de la sociedad en calle 3 de Febrero 3.143 de la ciudad de Santa Fe, según lo resuelto en fecha 10 de Noviembre de 2.021.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 07 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 469509 Dic. 28 Dic. 29

ASOCIACION CIVIL SIN FINES
DE LUCRO SAN IGNACIO DE LOYOLA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asociación Civil Sin Fines de Lucro San Ignacio de Loyola, Personería Jurídica N° 408 otorgada el 25-10-1982 Dictamen N° 1178, de la ciudad de Santo Tome, hacer saber que el día 26-11-2021 a las 19:00 hs en el Salón de Usos Múltiples, sito en calle Aristóbulo del Valle y Centenario de la ciudad de Santo Tome, se ha realizado la Asamblea General Ordinaria y se procedió a la elección de la Comisión Directiva y del Órgano Fiscalizador, quedando conformada y formalizada de la siguiente manera: Comisión Directiva. Presidente: Natalia Alanís; Secretaria: María Cristina López; Tesorera: Victoria Germano; Vocales Titulares: 1) Armando Taglienti, 2) Elizabeth Fanton, 3) Jorge Maurici, 4) Diego José Funes, Vocales Suplentes: 1) Irene Carolina Turolo, 2) Teresa Magdalena Favre, 3) German Horacio Rossetti, 4) Mariano Pablo Mariño, Sindico: María Isabel Pierini. Organo Fiscalizador: Titular 1) Delia Yolanda Núñez, DNI N° 5.080.517. Titular 2) Norma Nilda Funes, Suplente 1) Angélica Alicia Santillán, Suplente 2) María Graciela Bassi, quienes asumieron en sus cargos en el mismo día del acto eleccionario, dando por finalizada la función de la anterior Comisión Directiva.

\$ 45 469357 Dic. 28

RAPIFERR SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de La modificación del contrato social de Rapiferr Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato social: 31 de Agosto de 2.021.

2) Cesión de cuotas sociales: El señor Juan Santiago Oliva, DU 23.766.393, cede, vende y transfiere al señor Uriel Matías Abdelnur, DU.25.599.903, la totalidad de las cuotas de capital que le pertenecen en Rapiferr S.R.L. y cuya totalidad son 1.470 de \$ 100 cada una. La señora Natalia Andrea Abdelnur, DU. 24.292.725, cede, vende y transfiere al señor Uriel Matías Abdelnur, la cantidad de 30 cuotas de capital de \$ 100 cada una.

3) Aumento de capital: En virtud de ésta cesión de cuotas de capital el mismo está constituido por la suma de \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 cada una, distribuidas entre los socios por partes iguales, o sea la señora Natalia Andrea Abdelnur, 1.500 cuotas de capital de \$ 100 cada

una, y el señor Uriel Matías Abdelnur, 1.500 cuotas de capital de \$ 100 cada una. Los socios resuelven aumentar el capital a la suma de \$ 800.000 o sea en la suma de \$ 500.000. Este aumento dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 cada una es suscripto por los socios en partes iguales, es decir Natalia Andrea Abdelnur, 2.500 cuotas que representan \$ 250.000 y Uriel Matías Abdelnur 2.500 cuotas que representan \$ 250.000.-Los socios han integrado la suma de \$ 300.000 correspondiente a la suscripción de las cuotas de capital original y efectúan en este acto, en dinero efectivo, la integración del 25% del monto suscripto en concepto de aumento de capital, es decir la suma de \$ 125.000, mientras que el remanente de \$ 375.000 equivalentes al 75% restante, será efectuado dentro de los 180 días contados a partir de la fecha del presente contrato. Como consecuencia de lo expresado y respetando las proporciones que le correspondían a los socios antes de aumentar el capital, el mismo es ahora de \$ 800.000 dividido en 8.000 cuotas de \$ 100 cada una, teniendo la señora Natalia Andrea Abdelnur, 4.000 cuotas o sea un capital de \$ 400.000 y el señor Uriel Matías Abdelnur, 4.000 cuotas o sea un capital de \$ 400.000.

4) Prorroga duración contractual: Los socios resuelven prorrogar la duración contractual de la sociedad hasta el 30 de Junio de 2.027, en reemplazo del vencimiento original que debe producirse el 31 de Octubre de 2.022.

4) Restantes cláusulas del contrato social. Se mantienen sin modificaciones.

\$ 90 469199 Dic. 28

ACEITEX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Directorio. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/12/2021 se designan las autoridades de Aceitex S.A., con mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto:

Presidente: Franco Alejo Di Fabricio, argentino, nacido el 19/02/1994 de estado civil soltero, DNI Nº: 38.125.042, CUIT Nº: 20-38125042-4, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sáenz Valiente 1.089 de la ciudad de Martínez, provincia de Buenos Aires.

Director Suplente: Pablo Andrés Sánchez, argentino, nacido el 23/02/1974, casado en primeras nupcias con María Laura Amijas, DNI Nº: 23.790.694, CUIT Nº 20-23790694-3 de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 562, de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe.

\$ 45 469482 Dic. 28

AGROFEDERAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de fecha 09 de Abril del 2.021 y por acta de directorio de distribución de cargos se aprobó la nueva conformación del directorio de Agrofederal S.A. quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Víctor Pablo Monti, DNI N° 25.204.260, CUIT N° 20-25204260-2. Vicepresidente, Maria Laura Arnolfo, DNI N° 24.720.395, CUIT N° 27-24720395-3, ambos Directora Suplente: Maria Inés Monti, DNI N° 23.848.854, CUIT N° 2723848854-6, todos domiciliados en Av. Fuerza Aérea N° 2.350 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, barrio Funes Hill lote 241. El presente edicto, fue ordenado en autos AGROFEDERAL S.A. s/Directorio TR: \$ 460; CUIJ N° 21-05524897-1 en trámite ante el Registro Público de Comercio.

\$ 45 469460 Dic. 28

ARCANGEL MIGUEL S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.550, que los Señores Claudia Ramona Gricelda Bovalini, argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 20.269.646, CUIT 27-20269646-0, nacida el 11 de noviembre de 1968, 53 años de edad, estado civil soltera, ocupación comerciante, domiciliada en calle Garaglian 885 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, Claudio Humberto Concetti, argentino, Documento Nacional de Identidad Nro. 14.836.686, CUIT 20-14836686-2, nacido el 26 de diciembre de 1962, 59 años de edad, profesión médico, domiciliado en calle Juárez Celman 515 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Francesio, y Analía Francesio, argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 23.983.975, CUIT 23-23983975-4, nacida el 25 de noviembre de 1974, 47 años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Claudio Humberto Concetti, ocupación comerciante, domiciliada en calle Juárez Celman 515 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad "ARCÁNGEL MIGUEL S.R.L.". Fecha Instrumento de Constitución: 10 de diciembre de 2021.- Domicilio Social: En calle Juárez Celman 515 de la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Geriátrica en todas sus variantes tanto en personas con o sin discapacidades, incluyendo todas las prestaciones necesarias para brindar el servicio geriátrico, incluyéndose atención médica clínica especializada de enfermería, kinesiología, podología, psiquiatría y psicología, reeducación motora, rehabilitación, y todos los servicios y prestaciones necesarios para la atención del gerente; internación geriátrica, 1-losteling, albergue temporario, brindando a los usuarios el marco adecuado donde compartir tiempo, espacio y actividades en un clima de sensible comprensión y respeto. Ofrecer albergues por horas, días o de manera más o menos permanente a los usuarios, con o sin provisión de comida. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) divididas en CUATRO MIL (4.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) cada una de valor nominal Plazo de duración: 20 años. Administración, dirección y representación: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Él o los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual

y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550, Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Gerente designado: la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de dos (2) Gerentes, designandos en este acto el Sr. Señores Claudia Ramona Griselda Bovalini, argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 20.269.646, CUIT 27-20269646-0, nacida el 11 de noviembre de 1968, 53 años de edad, estado civil soltera, ocupación comerciante, domiciliada en calle Garaghan 885 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, y Analía Francesio, argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 23.983.975, CUIT 23-23983975-4, nacida el 25 de noviembre de 1974, 47 años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Claudio Humberto Concetti, ocupación comerciante, domiciliada en calle Juárez Celman 55 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, quienes actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 160 469430 Dic. 28

AGROLATINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de las disposiciones de la ley General de Sociedades referente a la publicidad de la cesión de cuotas, se hace saber que:

1) Cesión: Rodolfo Antonio Llovet, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1952, Documento Nacional de Identidad N° 10.411.193, CUIL N°: 23-10411193-9, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Guimera, domiciliado en Sarmiento 2556 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, cede en forma gratuita y transfiere 100 (cien) cuotas sociales de valor nominal \$ 120 (pesos ciento veinte) cada una, de Agrolatina S.R.L inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 154, Folio 11863 y Número 1051, el 16 de julio de 2003, al Señor Lautaro Rodolfo Llovet, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1999, Documento Nacional de Identidad N° 42.124.320, CUIL N° 20-42124320-5, de estado civil soltero, domiciliado en Sarmiento 2556 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de lo expuesto la cláusula quinta del contrato social de AGROLATINA S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 48.000 (Pesos cuarenta y ocho mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 120 (Pesos ciento veinte) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eduardo Daniel Selis suscribe 100 (cien) cuotas de capital equivalente a \$ 12.000 (Pesos doce mil), que se encuentra integrado totalmente en efectivo; Edgardo Rubén Deangelis, suscribe 100 (cien) cuotas de capital equivalente a \$ 12.000 (Pesos doce mil), que se encuentra integrado totalmente en efectivo, Hugo Miguel Llovet suscribe 100 (cien) cuotas de capital equivalente a \$ 12.000 (Pesos doce mil), que se encuentra integrado totalmente en efectivo, Lautaro Rodolfo Llovet suscribe 100 (cien) cuotas de capital equivalente a \$ 12.000 (Pesos doce mil), que se encuentra integrado

totalmente en efectivo.

2) Fecha del instrumento: 1 de noviembre de 2021.

\$ 75 469431 Dic. 28

ALTECNO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario, Pcia. Santa Fe, mediante el expediente caratulado: ALTECNO S.R.L s/Modificación Art. Domicilio (Expte. Nº 5398/2021 CUIJ Nº 21-05524863-7) y cumplimentando con la providencia de fecha 14/12/2021 se hace saber que conforme acta de asamblea de fecha 09/12/2021 y por unanimidad se resolvió cambiar el domicilio de la sede social a la ciudad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, modificando la redacción de la cláusula segunda de contrato social. Y por acta complementaria de fecha 09/12/2021 se fija el domicilio de la sede social de ALTECNO S.R.L. en calle J.C. Orsetti Nº 722 de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. (Autos: ALTECNO S.R.L. s/Modificación Art. Domicilio" (Expte. Nº 398/2021 - CUIJ Nº 21-05524863-7).

\$ 45 469369 Dic. 28

ARKO PROCESS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 102 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 25/10/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación del objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

A) Prestación de servicios de ingeniería en proyectos ganaderos y agroindustriales, los que comprenden: análisis de factibilidad tecno-económica, viabilidad técnica, económica y análisis ambiental; realización de proyectos ejecutivos en ingeniería básica, de detalle y confeccionado de pliegos de licitación; seguimiento y dirección de obra.

B) Compraventa, acondicionamiento, mejoras, fabricación: y servicio posventa de y equipos para los procesos productivos de la industria agrícola y ganadera, así como sus partes y accesorios

relacionados.

C) Ejercer mandatos, comisiones, representaciones y corretajes para la comercialización y/o compraventa de todos los productos de ;la actividad agrícola-ganadera, de cereales, oleaginosos, legumbres y sus subproductos y derivados, semillas y otros frutos, en los mercados físicos y en los mercados a término de toda la República Argentina.

D) Compraventa, importación, acondicionamiento, acopio, industrialización, exportación distribución y representación de semillas, abonos, grasas, aceites, cereales, oleaginosas; productos y subproductos de: molinería, productos alimenticios y otros afines.

E) Explotación agrícola ganadera de campos propios silo, de terceros, compraventa de hacienda y productos de la agricultura, fruticultura y granja.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos: sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

Ampliación del plazo de duración: La duración de la sociedad es de 24 (veinticuatro) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Aumento del Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de \$1.000.000 (pesos un millón), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Franco Berastegui, suscribe 5.000 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea \$500.000 (pesos quinientos mil); y Lisandro Germán Forteaga, suscribe 5.000 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea \$500.000 (pesos quinientos mil). Cada uno de los socios ha integrado completamente la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), integra en este acto en dinero en efectivo la suma de \$87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos) y se compromete a integrar el saldo remanente de \$262.500 (pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos), también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a solicitud de la Gerencia.

Texto ordenado del Contrato Social: El citado instrumento cuenta con la redacción completa del texto ordenado del Contrato Social.

Ratificación de la Gerencia: Se ratifica que la gerencia está a cargo de dos socios gerentes, haciendo uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del Contrato Social, a saber: Socio Gerente: Franco Berastegui, DNI 24.550.096, CUIT 20-24550096-4, con domicilio en calle Balarce N° 175, piso 09, Departamento 02 de la ciudad de Rosario. SOCIO GERENTE: Lisandro Germán Forteaga, D.N.I. N° 24.677.206, CUIT 20-24677206-2, con domicilio en calle José C. Paz N° 1276 de la ciudad de Rosario.

Ambos socios gerentes fijan domicilio especial en sus domicilios particulares enunciados precedentemente. Ratificación de la Sede-Social: Se ratifica la sede social sita en calle Mitre 326 Piso 06 Departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 85 469312 Dic. 28

AGROPECUARIA

DON RUFINO S.R.L.

CANCELACIÓN DE LA MATRICULA

Por instrumentos de fecha 14 de octubre de 2021 y ratificado el 29 de noviembre de 2021, la Sociedad Agropecuaria Don Rufino S.R.L., ha resuelto y solicitado la cancelación de la matrícula en el Registro Público de la ciudad de Rosario por cambio de jurisdicción a Venado Tuerto. Rosario, 14 de diciembre de 2021.

\$ 45 469399 Dic. 28

ATG FRENOS S.A.

MODIFICACION AL ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: ATG FRENOS S.A. s/CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, DESIGNACION DE AUTORIDADES, MODIFICACIÓN AL ESTATUTO SOCIAL (ART. 1º, 2º, 3º, 4º, 9º, 10º y 11º) y Nuevo texto ordenado, Expte. Nº 754 del año 2021, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 20-08-2021 según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 7, los señores accionistas de Tres Quebrachos S.A., CUIT Nº 30-71159465-1, resuelven, por unanimidad, modificar algunos artículos del estatuto social, los cuales quedan redactados como se transcribe a continuación: "Primera: - Denominación - La sociedad girará bajo la denominación de "Tres Quebrachos S.A." (Continuadora de ATG FRENOS S.A.) y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe."; "Segunda: - Plazo - La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público."; "Tercera: - Objeto - La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) La fabricación, comercialización, importación y exportación de productos metalmecánicos y metalúrgicos, de repuestos y autopartes. b) Comercialización, importación y exportación de máquinas para la fabricación industrial. c) Explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros, vinculadas a los bienes, productos y servicios indicados en los puntos a) y b) precedentes. d) Inmobiliaria y constructora: dedicarse por cuenta propia, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción de edificios y obras viales y de ingeniería y arquitectura, arrendamiento, permuta, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles propios rurales y/o urbanos. Se deja establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."; "Cuarta: - Capital - El capital se fija en la suma de pesos novecientos mil con 00/100.- (\$

900.000,00.-), representado por novecientos mil (900.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550; "Novena: - Administración y Representación - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L. G.5. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. "Décima: - garantía de los directores - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00.- (pesos veinte mil con 00/100.-) cada uno, la que se depositará en efectivo en la sociedad; "Décima Primera: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, conforme al Código Civil y Comercial de la Nación. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la Ley 24.441 y 26.994, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. Décima Quinta: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio y síndico si lo hubiere. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social con la incorporación de las reformas aprobadas. Se designan a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Roberto Juan Fiori, D.N.I. Nº 8.322.680, C.U.I.T. Nº 20-083226804; Director Titular - Vicepresidente: Mariano Roberto Fiori, D.N.I. Nº 27.626.841, C.U.I.T. Nº 20-27626841-5 y Director Suplente: Juan Pablo Fiori D.N.I. Nº 30.101.268, CUIT Nº 20-30101268-4. Rafaela, 14 de Diciembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 200 469408 Dic. 28

BUSCLE S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Patricio Jackson, D.N.I. N° 23.645.777, argentino, C.U.I.T. N° 20-23645777-0, nacido el 21 de Marzo de 1.974, Contador Público, domiciliado en calle Dorrego N° 226, piso 10, Dpto. A, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Viale Orive, D.N.I. N° 27.864.882 y Ricardo Adrián Jackson, D.N.I. N° 22.535.489, argentino, C.U.I.T. N° 20-22535489-9, nacido el 22 de Febrero de 1.972, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea N° 2.350 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Carolina González, D.N.I. N° 25.750.488.

2) Fecha de Instrumento de constitución 10 de Diciembre de 2.021.

3) Denominación Razón Social: Buscle Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Dorrego N° 226, piso 10, Dpto. A, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir, y para la playa.

6) Plazo de duración: 30 años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Patricio Jackson, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Y la fiscalización será ejercida por todos los socios.

8) Capital Social: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 469421 Dic. 28

CORDOBA Y

CIRCUNVALACION S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor juez de 1ª instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 10 de Noviembre de 2.021 por decisión unánime de los socios de Córdoba y Circunvalación S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos al Tomo 122, Folio 3555, N° 1128, de fecha 02 de Agosto de 1.971 y sus modificaciones de fecha 27 de Noviembre de 1.979; 20 de Diciembre de 1.979; 11 de Agosto de 1.987, 27 de Febrero de 1.997, 20 de Junio de 1.997, 30 de Octubre de 2.000, 21 de Enero de 2.003, 17 de Marzo de 2.015 y 02 de Julio de 2.021, se resolvió:

1) Cesión de cuotas: el socio Pablo Antonio Lanese, cede y transfiere a su hermana Sofía Isabel

Lanese, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de Diciembre de 1.985, DNI N° 32.128.732, CUIT N° 27-32128732-3, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Riobamba 1.350, Departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en forma gratuita quinientas (500) cuotas de capital de Cien pesos (100), que tiene y le corresponden en la sociedad. Como consecuencia del presente contrato de cesión de cuotas, los socios quedan integrando el capital de la sociedad en las siguientes proporciones: Juan Lanese, Quinientas cuotas sociales de Pesos Cien (100) cada una que equivalen a Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), Pablo Antonio Lanese, Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Cien (100) cada una que equivalen a pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), Antonio Lanese, Nuda Propiedad de Quinientas (500) cuotas sociales de pesos Cien (100) cada una que equivalen a Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), teniendo el socio Juan Lanese el Usufructo de dichas cuotas sociales y Sofía Isabel Lanese, Quinientas (500) cuotas sociales de pesos Cien (100) cada una que equivalen a Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

2) Aumento del capital social - Modificación contrato cláusula quinta

El capital social se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) dividido en Ocho mil cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios tienen suscriptas de la siguiente forma: Juan Lanese, Quinientas (500) cuotas de capital de Pesos Cien (100) cada una; que equivalen a pesos cincuenta mil, (\$ 50.000), Antonio Lanese, Tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital de pesos Cien (100) cada una, que equivalen a pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), de las cuales Quinientas (500) cuotas de capital de Cien pesos (100), tiene la Nuda Propiedad y el socio Juan Lanese el usufructo, Pablo Antonio Lanese, suscribe Dos mil (2.000) cuotas de pesos Cien (100) cada una, que equivalen a pesos doscientos mil (\$ 200.000) y la socia Sofía Isabel Lanese, suscribe Dos mil cuotas de capital de cien pesos (100) cada una, que equivalen a pesos doscientos mil (\$ 200.000)

3) Modificación cláusula sexta: Administración

Fiscalización y representación: Renuncia Como gerente del señor Juan Lanese, Por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital Social, se resuelve aceptar la renuncia como gerente del señor Juan Lanese y aprobarle su gestión. La Administración, Dirección y representación de los negocios sociales, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que con igualdad de atribuciones deberán firmar dos conjuntamente todos los documentos relativos a la Sociedad, para lo cual usarán para todos los actos sociales su firma particular, con aclaración de cargo, precedida por la denominación de la sociedad. Designación de gerentes: Se acuerda designar como gerentes de la sociedad a los señores Antonio Lanese, DNI N° 93.956.408, domiciliado en Av. Pellegrini 3535, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Pablo Antonio Lanese, DNI N° 29.632.208, domiciliado en calle Riobamba 1.350, Departamento 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto de la sociedad: Por unanimidad de los socios que representan el 100% del Capital Social se acuerda Modificar la cláusula cuarta del contrato social referida al objeto de la sociedad la que quedará de la siguiente forma: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro del país a las siguientes actividades A) La explotación de un negocio de Estación de Servicio. Para la venta de Combustible, Lubricantes, Repuestos, Accesorios y servicios complementarios minimercado. B) Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios. C) Constructora, Construcción y comercialización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de inmuebles de todo tipo de obras privadas. D) Representación de productos y servicios relacionados con la construcción.

5) Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 124 469366 Dic. 28

CABLE VIDEO COLOR S.R.L.

DURACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Publico, en autos caratulados Cable Video Color S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ N° 21-02029243-9 se procede publicar la redacción definitiva de la cláusula 2 del contrato social a los fines de sus inscripción complementaria. Cláusula Segunda: Duración: La duración será de treinta años contados a partir de la fecha de reconducción oportunamente registrada, es decir que vencerá el 30 de Octubre del año dos mil treinta y seis. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo previa inscripción de la prórroga y de las publicaciones y ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, secretario.

Santa Fe, 13 de Diciembre de 2.021.

\$ 45 469524 Dic. 28

CUATRO ASES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente N° 826: Año 2.021 se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Cuatro Ases S.A., CUIT N° 33-71254688-9, según Actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 17-11-2021, se designa al Directorio: Director Titular - Presidente: Marcos Luis García D.N.I. N° 33.665.596 y Director Suplente: Mirta Catalina Carignano, D.N.I. N° 12.175.827. Rafaela, 10/12/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 469404 Dic. 28

DINAMIC GRAND S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: DINAMIC GRAND S.A. s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-05206528-0), por el cual se hace saber los señores Mariano Daniel Alonso, quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad N° 25.089.335, argentino, con fecha de nacimiento el día 14 de Agosto de 1.974, 47 años de edad, sexo masculino, empresario, soltero, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 824 de la localidad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y Alexis Joel Klein, quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad N° 31.386.433, argentino, con fecha de nacimiento el día 10 de Marzo de 1.985, 36 años de edad, sexo masculino, empresario, soltero, con domicilio en calle Roberto Weihmuller N° 583 de la localidad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad anónima de propósito específico, la cual se registrará por la Ley General de Sociedades Comerciales y por las que a continuación se establecen en el siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. Artículo 1: La sociedad se denomina Dinamic Grand S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonia, Provincia de Santa Fe. Artículo 2: Su duración es de 09 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 3: Tiene por objeto Industrial: Mediante la transformación de maderas y/o postes y/o durmientes en muebles y/o mobiliarios y/u objeto de decoración, a través de su armado con o sin mecanizado, su instalación y posterior servicio de posventa. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, leasing y distribución de maderas, postes, durmientes y/o los productos fabricados y los insumos y maquinaria necesarios para la actividad industrial antes mencionada, y de artículos y bienes para la construcción, especialmente de cemento, hierros, áridos, aberturas, cañerías, madera, plástico y similares. Transporte: A) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, mediante la utilización de vehículos propios o de terceros, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; B) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de dicha mercadería; C) Servicios: prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; D) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas. Importación y exportación: de cualquier tipo de bienes descriptos en los puntos que anteceden, o relacionados directa o indirectamente con las actividades comerciales, y/o industriales, precisadas precedentemente; actividades relacionadas directa o indirectamente, o anexas, a las precisadas en el objeto principal señalado en los puntos que anteceden. Licitaciones: Mediante representante, por si o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. Artículo 4: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), representado por acciones de pesos diez mil (\$ 10.000,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Administración y representación. Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones dos ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 10: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$ 20.000 (Veinte mil pesos) en efectivo, que será depositada en la sociedad. Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas

para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Fiscalización. Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. III. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: 1.-) Alexis Joel Klein y Daniel Mariano Alonso a cada uno: la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una de ellas, de un (1) voto por acción, que se integran en un veinticinco (25%) en efectivo y el saldo dentro de los dos (2) años. IV. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Daniel Mariano Alonso. Director titular: Daniel Mariano Alonso. Director suplente: Alexis Joel Klein. V. Se fija la sede social en calle Juan B. Justo N° 850, de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 09 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 310 469398 Dic. 28

DOS AGROPECUARIA S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 13 días del mes Diciembre de 2.021, Se reúnen los Señores: Raúl José Medich, DNI N° 12.202.613, casado con Susana Beatriz Rossa, de profesión contador, con domicilio en Av. Pellegrini N° 1173 de la Localidad de San José de la Esquina, Santa Fe, CUIT N° 20-12202613-3, nacido el 08 de Abril de 1.956 y Natalio Medich, DNI N° 34.023.922, soltero, de profesión contador, también domiciliado en calle Av. Pellegrini 1173 de la misma localidad, CUIT N° 23-34023922-9, nacido el 5 de Diciembre de 1.988, personas hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: Dos Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Av. Las Colonias N° 1.035 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Duración: El presente contrato tendrá una duración de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público siempre que no se resolviera por voluntad unánime de los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto la actividad agropecuaria mediante la explotación

en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, y/o explotaciones granjeras, en inmuebles rurales propios y/o arrendados; La comercialización e industrialización de los productos obtenidos de la actividad recientemente mencionada y la realización de trabajos, tareas o servicios inherentes a la explotación agropecuaria a terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en doscientas (250) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de acuerdo con el siguiente detalle el Sr. Raúl José Medich, la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas o sea un capital de ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 175.000) y el Sr. Natalio Medich, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas o sea un capital de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.-). Del capital suscrito se integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), mediante depósito en la cuenta oficial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., que se acompaña y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), se obligan a integrarlo proporcionalmente dentro del plazo de 2 años a contar desde la fecha de este contrato. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Por acta acuerdo los socios resolvieron por unanimidad designar como Socio Gerente al Señor Raúl José Medich. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. de la Ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 469424 Dic. 28

DENALI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los Sres. Juan Julio Könekamp, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Diciembre de 1.981, D.N.I. N° 29.097.921, C.U.I.T. N° 20-29097921-9, soltero, de profesión Magister en Asesoramiento Jurídico de Empresas, con domicilio en la calle Central Argentino N° 180, Torre Tilo, Piso 4, Departamento 3 de la ciudad de Rosario, y Juan Carlos Könekamp, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.246.014, C.U.I.T. N° 20-32246014-8, nacido el 5 de Marzo de 1.986, casado en primeras nupcias con Luisina María del Luján Lequio, de profesión Magister en Administración de Empresas, con domicilio en la calle Estanislao López N° 2.671, Piso 43, Departamento B2 de la ciudad de Rosario, en fecha 23 de Noviembre del año 2.021 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de Denali S.A. Domicilio de la sociedad: Presidente Julio Argentino Roca N° 766, Piso 8, Departamento C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

* Actividad Agropecuaria en General: explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, que sean propiedad de la sociedad y/o de terceras personas; cría, recría, invernada (engorde a campo, a corral o feedlot), compra, intermediación y/o venta de hacienda de todo tipo; movimiento, incorporación, recuperación y/o cambio de uso de suelo.

* Industrial: faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el desposte

de carnes y subproductos, como matarife abastecedor y/o matarife carnicero, fabricación de chacinados y conservas; procesamiento de granos para su selección, clasificación, acondicionamiento, molienda, extracción de aceites y subproductos, producción de biocombustibles o alimento balanceado.

* Servicios: prestar servicios vinculados a la explotación agrícola y ganadera, como la siembra, fertilización, pulverización, cosecha, asesoría, gestión de recursos, remates y ferias, servicio de hotelería y/o guarda para ganado de cualquier especie; transporte automotor de granos en vehículos propios y/o de terceros.

* Comercial: compra, venta, acopio, canje, fraccionamiento, consignación, distribución, abastecimiento, representación, intermediación, comisión, importación y/o exportación de cereales, oleaginosas, semillas, legumbres, carnes, uvas, vinos y/o sus derivados, productos químicos, bienes de consumo agrícolas y/o ganaderos, implementos y maquinaria agrícola.

* Inmobiliaria: compra, venta, permuta, aparcería, alquiler, arrendamiento y/o administración de propiedades inmuebles propias, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. La sociedad podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, excepto las operaciones previstas en el inciso 4 del art. 299 de la Ley 19.550. Quedan excluidas de este objeto la intermediación en la compraventa de inmuebles de terceros y las actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la Ley 13.154.

* Actividad Aeronáutica. Servicios Aeronáuticos: actuar en calidad de explotadora (Art. 65 Código Aeronáutico), con o sin contrato escrito, celebrar contratos de aeronaves en compra, venta, permuta, alquiler, leasing con o sin opción de compra, distribución, representación, fletamento de aeronaves y explotación de rutas con las respectivas autorizaciones o permisos que corresponda, como locadora o locataria (Art. 68 Código Aeronáutico) debidamente inscripta en el Registro Nacional de Aeronaves; proveer a terceros de personal aeronáutico (Art. 76 Código Aeronáutico) especialmente de pilotos habilitados con certificados de idoneidad. Actividad Aeronáutica Comercial: (Título VI Código Aeronáutico) de carácter interno o internacional, ejerciendo en servicios de transporte aéreo de pasajeros, equipajes, mercaderías, animales vivos, valores, carga general y postal y carga exclusiva, a tal fin podrá: I) Realizar transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correo, nacional e internacional, de reducido porte; II) Prestar servicios de traslado aéreo de pacientes (vuelos sanitarios) en las condiciones que establezca la autoridad aeronáutica competente para tal fin; III) Brindar servicios de trabajo aéreo en todas sus modalidades, sea que se trate de propaganda aérea comercial, aerofotografía, filmación aérea, fumigación aérea, transporte complementario de personas y cosas, vigilancia aérea, servicios de apoyo a las actividades industriales, control de flora y fauna, y toda otra actividad de trabajo aéreo en los términos del Decreto 2836171; IV) Realizar la organización, desarrollo y dirección de las áreas de comercialización, operaciones y mantenimiento de las empresas de administración de aeropuertos en cualquier punto de la República Argentina y la explotación en forma directa o indirecta de todos los servicios comerciales internos que en ella pudieran realizarse; V) Intervenir en procesos de enseñanza, como formadores del área aeronáutica, práctica de actividades aeronáuticas en todos sus niveles educacionales, relacionadas con el vuelo, servicio de abordaje, pilotaje, simuladores de vuelo, técnicos de vuelo y mantenimiento, rampa, auxiliares de abordaje, administraciones de empresas aeronáuticas, aeropuertos, entre otras; VI) Construir, habilitar y operar talleres aeronáuticos e instalaciones apropiadas que sean necesarios o adquirir o arrendar otros ya establecidos, con las habilitaciones técnicas que lo requieran, brindar asesoramiento técnico y mantenimiento de aeronaves a cuyo fin podrá mantener, inspeccionar, calificar, reparar, controlar las aeronaves, motores, repuestos, equipos, instrumentos y accesorios en todos sus tipos y formas; VII) Construir, operar y comercializar todo lo referente a nuevas tecnologías vinculadas a diversos tipos de vehículos aéreos no tripulados (drones, V.A.N.T., o similares) de manera

autónoma o controlado, y todo lo relacionado a la robótica aplicada en aviación; VIII) Actuar en los procesos de importación y exportación de aeronaves, nuevas o usadas, y sus partes y componentes, por cuenta propia o de terceros, como así también la compraventa de aeronaves, repuestos y accesorios, alquiler y consignación de aeronaves, sus plantas motrices y equipos electrónicos, maquinarias y demás elementos necesarios para la actividad aérea, su asistencia técnica y mantenimiento, equipamiento de rampa, logística y equipos sanitarios de abordó.

En cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital social: 800.000 (pesos ochocientos mil). Órgano de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En caso de que el Directorio sea unipersonal, la representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, a quien legalmente lo sustituya. Cuando el Directorio se componga de más de un integrante, la representación legal y el uso de la firma social corresponderán de manera indistinta al Presidente del Directorio o al Vicepresidente. Con fecha 23 de noviembre de 2021 se designa como Presidente a Juan Julio Könekamp, D.N.I. N° 29.097.921, Vicepresidente: Juan Carlos Könekamp, D.N.I. N° 32.246.014, Director Suplente: María Isabel Monti, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Noviembre de 1.956, D.N.I. N° 12.469.323, C.U.I.T. N° 27-12469323-9, casada, de profesión empresaria, con domicilio real en la calle Avenida Caseros N° 145 Bis, Piso 13, Departamento 4 de la ciudad de Rosario Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

\$ 240 469514 Dic. 28

EL SOLAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha del acta: 10 de Septiembre de 2.021.

Atento a que el Sr. Orlando Lembo renunció a su puesto de presidente por acogerse a los beneficios de la jubilación se decide aceptar la misma y se propone que se fije en uno el número de directores y al Sr. Maruricio Lembo como presidente y al Sr. Orlando René Lembo como director suplente. Esta moción es aprobada por unanimidad quedando conformado el directorio para los próximos tres ejercicios (2021/2022, 2022/2023 y 2023/204).

Nombramiento de directores. Se designa Presidente del directorio de la sociedad a Mauricio Lembo, nacido el 29 de julio de 1.980, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Romina Esnaola, con domicilio en calle Froilán Palacios 508 de la localidad de Ricardone, argentino, DNI N° 28.126.722, CUIT N° 20-28126722-2 y Director suplente a Lembo Orlando René, argentino, nacido el 14 de Julio de 1.953, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Estela

del Carmen Dipente, con domicilio en calle San Martín 55 de Ricardone, DNI Nº 11.021.042, CUIT Nº 20-11021042-7.

Presentes en este acto los señores directores aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en Caferata 692, localidad Ricardone.

\$ 55 469295 Dic. 28

FIZZANI Y ASOCIADO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 14/01/2021, los socios de Fizzani Y Asociado S.R.L., han resuelto, por unanimidad, la modificación de la redacción de la cláusula: Tercera: Duración: el término de la duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. En el mismo acto se resuelve establecer el domicilio de la sede social en calle Juan José Paso 6020 de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. Asimismo se ha resuelto por unanimidad, con fecha 24/02/2021 la modificación de la cláusula Cuarta. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de artículos de librería, regatería, bazar, ropa de vestir, ropa de blanco, artículos de limpieza, juguetes. En el mismo acto se dispuso la modificación de la cláusula quinta, siendo su redacción: Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en treinta mil cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Germán Darío Fizzani, suscribe veintisiete mil cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) y la socia Ana Belén Menazzi suscribe las restantes tres mil cuotas, o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), todo lo cual hace la suma total descripta más arriba. Dicho capital queda suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) suscripto e integrado mediante acto anterior, y ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) suscripto en este acto, que los socios dejan integrado el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. El restante setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscripto, los socios se comprometen a integrarlo en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha y en la misma proporción antes mencionada.

\$ 105 469432 Dic. 28

ESTACIÓN DE SERVICIOS

PUNILLA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: Oficio Juzgado de Primera Instancia de Distrito

en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: Expte. Nº 21-01959355-7; SACCAVINO DE ORTIZ ELENA s. SUCESION TESTAMENTARIA s/Adjudicación de participación social; CUIJ Nº 21-05206304-0 que tramitan por ante e Juzgado de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe - Registro Público, se ha ordenado inscribir a favor de los adjudicatarios que se designarán a continuación, as cuotas sociales de las que los causantes, Señores Elena Saccavino Y Arcángel Cándido Ortiz, eran titulares de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Estación de Servicios Punilla S.R.L., registrada en fecha 18/02/1998, bajo el tomo 13, folio 148 y., Número 5230 del Registro Público.

Titularidad de las cuotas sociales:

a) Arcángel Cándido Ortiz, 48 cuotas sociales.

b) Elena Saccavino, 48 cuotas sociales.

Herederos Adjudicatarios:

Se deberán inscribir la cantidad de cuotas sociales a favor de los siguientes herederos:

a-) José María Ortiz, argentino, divorciado, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.676.986, con domicilio en calle Güemes Nº 3.800 de la ciudad de Santa Fe: 48 (cuarenta y ocho) cuotas sociales.

b-) Silvina Elena Ortiz, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. Nº 16.817.844, con domicilio en calle Los Algarrobos DNI Nº 6213 de la localidad de Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe: 48 (cuarenta y ocho) cuotas sociales.

Santa Fe, 14 de Diciembre de 2.021.

\$ 60 469464 Dic. 28

**FABRICA DE
SILLAS ESPERANZA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FABRICA DE SILLAS ESPERANZA S.A., s/Designación de autoridades; (CUIJ Nº 21-05206572-8), de trámite por ante el Registro Público se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fabrica de Sillas Esperanza S.A.

Designación de Autoridades: Por instrumento público de fecha 3 de Diciembre de 2.020 los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social, de la entidad Fabrica de Sillas Esperanza S.A., con sede en calle 1º de Mayo 2.613 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, se resolvió por asamblea general ordinaria la distribución de

cargos y designación de Directora titular: Julieta Anabel Calvo, argentina., DNI N° 37.831.298, CUIT N° 27-37831298-4, con domicilio real en calle Aristóbulo del Valle 1271 de la ciudad de esperanza y domicilio especial en calle 1º de Mayo 2.613 de igual localidad, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Marlo Rubén Calvo, DNI N° 17.661.625, con domicilio real y especial en calle 1º de Mayo 3.100 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 13 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 469349 Dic. 28

FIESTA VINTAGE S.A.S.

ESTATUTO

Datos de los Socios: Martini Virginia Inés, nacida el 1 de Agosto de 1.980, titular de DNI N° 27.887.506, CUIT N° 27-27887506-2, de nacionalidad Argentina, de profesión Lic. En Administración de Empresas, con domicilio en Calle 19 N° 724 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casada. Carro Virginia, nacida el 9 de Mayo de 1.981, titular del DNI N° 28.575.778, CUIT N° 27-28575778-4, de nacionalidad Argentina, de profesión Abogada, con domicilio en Calle 29 N° 964 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada.

Fecha del Acta Constitutiva: 23 de Noviembre de 2.021.

Denominación Social: Fiesta Vintage S.A.S.

Domicilio: La sede social se fija en Avenida 17 N° 951, local 12, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: a) La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la siguiente actividad: Compraventa, importación, exportación y distribución de prendas de vestir, calzado, accesorios y cualquier producto complementario de los anteriores, de primera y segunda mano, nuevos y usados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto.

Capital: El capital social es de pesos setenta mil (\$ 70.000) representado por Siete Mil (7.000) Acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de una a cinco

personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administran y representan en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del artículo 55 LGS.

Reuniones: Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Integración del capital: se suscribe e integra de la siguiente manera: Martini Virginia Inés, 3.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), que integra el 25 % en este acto, equivalente a Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750) y el saldo de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250) en un plazo máximo de un año, Carro Virginia, 3.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), que integra el 25 % en este acto, equivalente a Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750) y el saldo de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250) en un plazo máximo de un año.

Integrantes del Organo de Administración: Administrador titular: Martini Virginia Inés, DNI N° 27.887.506; Administrador Suplente: Carro Virginia, DNI N° 28.575.778. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en Avenida 17 N° 951, local 12, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 230 469417 Dic. 28

FRUTAS ERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRORROGA DE CONTRATO

Los únicos socios de Frutas ERS S.R.L. Esteban Ramón Sehenone, DNI N° 17.462.315 con domicilio

en calle Colon 1.564 de Rosario estado civil casado en primera nupcias con Sonia Elina Greppi ,nacido el 04 de Noviembre de 1.965, argentino y de profesión comerciante, CUIT Nº 20-17462315-6 y Giovana Schenone, DNI Nº 37.686.586, con domicilio en calle Colon 1.564 de Rosario, estado civil soltera, nacida el 17 de julio de 1994, argentina y de profesión comerciante, CUIT 27-37686586-5, inscripta en el Registro Publico de Comercio el 09 de agosto de 2016 en Contratos al Tomo 167 Folio 19013 Nº 1239, con fecha 2 de Agosto de 2.021 y solicitud de inscripción de la Prorroga del 04 de Agosto de 2.021 resuelven

Prorroga contrato social: Se prorroga la sociedad por cinco años contados a partir del vencimiento de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, es decir hasta el 09 de Agosto de 2.026 quedando la cláusula tercera del contrato social redactada de la siguiente manera;

Cláusula tercera. Duración La sociedad se prorroga por el termino cinco años contados a partir de de vencimiento de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, es decir hasta el 09 de Agosto de 2.026.

\$ 45 469501 Dic. 28

GLOBAL INFINITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1ro.- Socios: Nicolás Marcelo Pivac, DNI Nº 21.556.845, nacido el 2 de Abril de 1.971, de estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Beatriz Lescano, argentino, comerciante, CUIT Nº 20-21556845-9, con domicilio en calle 3 de Febrero 1.465, Piso 9, Depto. A de la ciudad de Rosario y Julieta Beatriz Lescano, DNI Nº 31.170.328, nacida el 21 de Mayo de 1.985, de estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Marcelo Pivac, argentina, comerciante, CUIT Nº 27-31170328-0, con domicilio en calle 3 de Febrero 1.465, Piso 9, Depto. A de la ciudad de Rosario.

2do.- Fecha de instrumento de constitución: 03 de Noviembre de 2.021.

3ro.- Denominación: Global Infinity S.R.L.

4to.- Domicilio: 3 de Febrero 1.465, Piso 9, Depto. A, Rosario (Santa Fe).

Sto. - Objeto: a) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicio de distribución y venta de semillas, abonos y fertilizantes, agroquímicos; b) movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. 6to.- Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7mo.- Capital: \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

8vo.- Administración, Dirección y Representación: a cargo de cualquier socio, de manera indistinta.

9no.- Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10mo.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 50 469412 Dic. 28

HORMITEC S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por instrumento de fecha 19 de Julio de 2.021 Ricardo Daniel Mastramico y Florencia Mastramico, únicos socios y de común acuerdo convienen designar como socia gerente de la sociedad a la socia Florencia Mastramico quien actuará en forma indistinta con el socio gerente ya existente y tendrá la más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando la cláusula sexta del contrato social.

Rosario, 15 de Diciembre de 2.021.

\$ 45 469406 Dic. 28
